

# Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

**FISM-DF**

**2022**



**Molcaxac**

**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

*Juntos hacia el desarrollo*

**Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal y  
de las Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal.**

## Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	<b>Mtra. Pamela Camacho Villanueva</b>	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	<b>L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago</b>	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.A.E. Amado Hernández López</b>	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.C. Yolanda Pérez Cázares</b>	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>C.P.A. Araceli Sánchez Vargas</b>	Contadora Pública y Auditora por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP; Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS; Socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C.; curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023 y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.

**Contenido**

Abreviaturas.....	3
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Alcances de la Evaluación.....	5
Introducción.....	6
Marco Legal.....	8
Metodología.....	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF. ....	14
Características Generales del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa. ....	22
B. Planeación Estratégica y Contribución.....	31
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	39
D. Orientación y medición de resultados.....	62
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	71
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	74
3. Hallazgos.....	76
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	76
B. Planeación estratégica y contribución.....	76
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	77
D. Orientación y medición de resultados.....	79
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	80
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	81
5. Recomendaciones.....	84
6. Conclusiones.....	86
7. Valoración Final del Fondo.....	89
8. Anexos.....	90
9. Fuentes de Referencia.....	106

## **Abreviaturas.**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**AGEB:** Área Geoestadística Básica

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FID:** Fichas de Indicadores de Desempeño

**FAISMUN/ FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LFAIS:** Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**MIDS:** Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria

## **Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## **Alcances de la Evaluación.**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Molcaxac, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

## Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, XII, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2023; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 2022 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

#### REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

<b>Artículos 25 y 32</b>	Se establece la creación del FISMDF.
<b>Artículos 33 y 48</b>	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
<b>Artículos 34 y 35</b>	Se describe la fórmula para su distribución.
<b>Artículo 49</b>	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.  
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

#### Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

#### Destino de los recursos del FISM-DF:

El FISM-DF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, en apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISM-DF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y



Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

## Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

N o	Sección	Preguntas	Subtotal	Total
..	Características generales del Fondo.	a-e	No aplica	No aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2	2
<b>Total</b>			<b>25</b>	<b>25- 100%</b>

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022.  
Fuente: TdR FISM-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace



institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder a las preguntas.**

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

### **Formato de Respuesta.**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características;
- c) Criterios de la pregunta;
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- f) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “No aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.



Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**ANEXO 1.** “Valoración Final del Programa”

**ANEXO 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**ANEXO 3.** “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

**ANEXO 4.** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

**ANEXO 5.** Ficha técnica de Indicadores del Programa

**ANEXO 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

**ANEXO 7.** Metas del Programa

**ANEXO 8.** “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

**ANEXO 9.** “Eficacia presupuestal del Fondo”

**ANEXO 10.** Avance de los Indicadores del Programa

**ANEXO 11.** “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

**ANEXO 12.** “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

**ANEXO 13.** Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.



# **1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.**

## **Características Generales del Fondo.**

### C A. Objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que las Aportaciones Federales del FISM se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar, en obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura.

Los recursos económicos de los que dispongan los Municipios se administrarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

También, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).

C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF.

Conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022<sup>1</sup>, emitido por la Secretaría de Bienestar y la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, el Municipio de Molcaxac, Puebla presenta los siguientes datos respecto de la Información General de la Población, Condición de pobreza, Marginación y Rezago social, así como los Indicadores de carencias sociales en el Municipio:

Características	Población en el Municipio
Población total	6,668
Población en pobreza:	4,643
Población en pobreza moderada	3,615
Población en pobreza extrema	1,028
Grado de Rezago Social	BAJO
Zonas de Atención Prioritaria	2 Urbana
Pertenece a la Región 18 “Tepexi de Rodríguez” a nivel Estatal (PDE 2019-2024)	

Tipo de carencia	Población en el Municipio
Rezago educativo	1,608
Acceso a los servicios de salud	1,474
Acceso a la seguridad social	5,667
Calidad y espacios de la vivienda	990
Servicios básicos en la vivienda	2,574
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	1,539
Población vulnerable por carencias	1,605
Población vulnerable por ingresos	96
Población no pobre y no vulnerable	237

Tabla 3: Carencias del Municipio.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2022.

Ahora bien, para vincular los objetivos del Fondo con la problemática situacional, podemos observar que, la carencia por servicios básicos en la vivienda cuenta con un número importante de habitantes con esa condición, le continua carencia por rezago educativo, acceso a los servicios de salud y, por último, carencia por calidad y espacios de la vivienda; indicadores que debe atender la gestión municipal.

<sup>1</sup> Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022

En la siguiente tabla, se presenta una vinculación entre los objetivos generales del Fondo evaluado con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de observar su correspondencia entre sí:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.		
PND 2019-2024 <sup>2</sup>	PED 2019-2024 <sup>3</sup>	PMD 2021-2024
<p><b>EJE 2</b> Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p><b>EJE 4</b> “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p><b>EJE 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para Todos”</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Contribuir a la atención oportuna a población vulnerable mediante la inclusión social a través de apoyos.</p> <p><b>Programa 1. Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)</b> <b>Objetivo 1.</b> Contribuir a la disminución de índices de pobreza en las distintas localidades mediante la correcta distribución de los recursos FISM-DF. <b>Estrategia 1:</b> La población en situación de pobreza cuenta con proyectos que permitan acceder a mejoras en su calidad de vida.</p> <p><b>Programa 2. Salud y Bienestar para todos</b> <b>Objetivo 2.</b> Contribuir a la asistencia y prevención de afecciones de la salud en la población que ocupa el Municipio de Molcaxac mediante el fortalecimiento del área de salud y actividades preventivas. <b>Estrategia 2.</b> La población del Municipio cuenta con mecanismos para implementar un entorno saludable en el cual se prevenga y atiendan enfermedades del Municipio.</p> <p><b>Programa 4. Fortalecimiento de la educación e implementación del deporte.</b> <b>Objetivo 4.</b> Contribuir al incremento de índices educativos y de la población mediante la distribución de apoyos a población que lo requiera. <b>Estrategia 4.</b> La población del Municipio de Molcaxac cuenta con acciones eficientes para el fortalecimiento de la educación y deporte en el Municipio.</p>

Tabla 4. Vinculación de los Objetivos  
Fuente: PDM 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

<sup>2</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

<sup>3</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normativas aplicables.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>4</sup> el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El FISM-DF destinado para el Municipio de Molcaxac, Puebla para el ejercicio 2022 fue de \$14,399,198.00 (Catorce millones trescientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) y representa el 0.23% del monto total de los recursos que el Estado de Puebla recibirá por concepto del Fondo evaluado en 2022 (\$6,223,426,690.00).

Conforme a Lineamientos<sup>5</sup> del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social los recursos se destinarán por tipo de proyecto: al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbana y el resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema. Deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 70% de los recursos que reciban del FISM-DF para la realización de obras y acciones previstos en el catálogo del FAIS cuando la infraestructura social básica se haya dañado o afectado por un fenómeno natural y se cuente con una Declaratoria de Desastre natural emitida por la autoridad competente y se deberá contar con la manifestación de procedencia de la DGDR.

---

<sup>4</sup> Ley de Coordinación Fiscal vigente

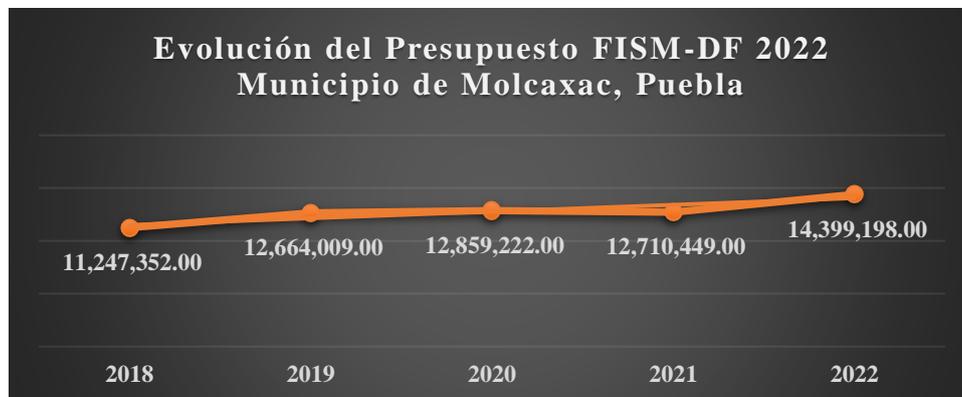
<sup>5</sup> Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022

Para gastos indirectos podrá destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados; de igual manera el PRODIMDF el Municipio podrá destinar hasta el 2%.

De acuerdo al numeral 2.6 Criterios para convenir la distribución del FISM-DF, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con BIENESTAR calcularán las distribuciones FISM-DF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Molcaxac, Puebla, considerando al menos cuatro ejercicios fiscales anteriores.

Con base en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla<sup>6</sup>; el presupuesto asignado para el Municipio de Molcaxac, Puebla, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de los ejercicios de 2018 a 2022 tuvo un incremento del 28.02%; además, cabe resaltar que en 2022 se observa un incremento de importancia que asciende a \$1,688,749.00 respecto del presupuesto 2021, gran oportunidad para el Municipio y realizar más proyectos que en beneficio de los habitantes.



Gráfica 1: Evolución del FISM-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

<sup>6</sup> Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021 y 2022.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo vigente, contiene indicadores para cada programa de ejecución, respecto al Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”, no obstante, no están integrados en una MIR municipal; se observan los siguientes indicadores:

Indicadores del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”			
Programa	Indicadores	Plazo de Ejecución	Fuente de Financiamiento
Programa 1 Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)	Porcentaje de Construcción Rehabilitación y Remodelación de infraestructura básica.	Tres Años	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
	Porcentaje de proyectos para el mejoramiento de infraestructura educativa.		
	Porcentaje de obras de infraestructura complementaria.		
	Porcentaje de Proyectos implementados para el sector salud.		
Programa 2 Salud y Bienestar para todos	Porcentaje de campañas de salud realizadas.	Tres Años	Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos: -Participaciones -Aportaciones FORTAMUN-DF, FISM-DF -Recursos Propios -Ingresos Extraordinarios
	Porcentaje de conferencias y pláticas de prevención de enfermedades.		
	Porcentaje de equipamiento adquirido para el área de la salud.		
Programa 4 Fortalecimiento de la educación e implementación del deporte	Porcentaje de la implementación de actividades físicas	Tres Años	Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos: -Participaciones -Aportaciones FORTAMUN-DF, FISM-DF -Recursos Propios -Ingresos Extraordinarios
	Porcentaje de actividades implementadas para la difusión de información.		

Tabla 5. Indicadores del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos.  
Fuente: PMD, pp 37-38.

Adicionalmente, el Municipio implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado, que describe los siguientes indicadores:

Nombre del Pp: Fondo de aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM).

Indicador de Nivel Fin: Porcentaje de personas beneficiadas con los recursos del FISM-DF.

Indicador de Nivel Propósito: Porcentaje de obras realizadas con recursos del FISM-DF

Indicador de Nivel Componente 1: Porcentaje de obras para ampliación de vías de comunicación, realizadas.

Indicador de Nivel Componente 2: Porcentaje de obras de infraestructura básica, realizadas.

Indicador de Nivel Componente 3: Porcentaje de obras de infraestructura educativa, ejecutadas.



## **A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

**1 ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Causas, efectos y características del problema.	No
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
<b>Criterio</b>	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de la pregunta.

**Justificación:** El Municipio cuenta con un diagnóstico a nivel municipal en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales; el Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde es posible identificar un diagnóstico del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”<sup>7</sup>, que describe con datos estadísticos del Censo de Población y vivienda 2020 de INEGI, plataforma DATA MEXICO y del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, la situación poblacional en los rubros de salud, educación, vivienda y rezago social.

De acuerdo con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, este se elaboró con el resultado de los foros de consulta ciudadana implementados con la finalidad de identificar la problemática poblacional, cuya participación fue del 74.90% del total de la población.

Respecto a la información objeto de estudio se tiene que, para el rubro de Salud, el Municipio tenía una afiliación total de 71.1%, respecto a la población total, es decir, que en 2021 el 28.9% no contaba con algún tipo de afiliación en alguna institución de salud pública o privada.

En cuanto a Educación, el diagnóstico indica con cifras del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI, que el Municipio contaba con una tasa de alfabetización del 99.5% para

<sup>7</sup> Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”, PMD 2021-2024, pp. 30-33

la población de entre 15 a 24 años de edad, no obstante, el rango de 25 años y más, la tasa de alfabetización disminuye a 88.3%, también es posible observar que el 7.4% del total de la población carece de escolaridad alguna.

Respecto a Vivienda, con datos del IASSPRS 2021, el diagnóstico indica que 116 viviendas no tienen acceso a agua potable; 247 viviendas se encuentran sin drenaje y 24 viviendas no tienen electricidad.

De la Pobreza y Carencias sociales, el diagnóstico muestra los datos del IASSPRS 2021 del Municipio que emite la Secretaría de Bienestar, dicha información resume que 1,826 personas presentan pobreza extrema; 3,435 personas presentan pobreza moderada; 1,017 son personas vulnerables por carencias; 44 personas presentan vulnerabilidad por ingresos y 90 personas no son pobres ni vulnerables.

No obstante, las problemáticas detectadas no cuentan con las causas, efectos y características de las mismas, por lo que es recomendable que los responsables de la planeación de los recursos adicionen documentos de planeación estratégica para completar sus diagnósticos.

El PMD fue aprobando en sesión extraordinaria de cabildo, el día doce de enero de dos mil veintidós y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día martes tres de mayo del mismo año, este instrumento de planeación se encuentra publicado en la página de internet del Municipio en el siguiente enlace <https://molcaxacpue.gob.mx/gobierno.html>

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos, completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas, mediante la aplicación de herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas, con la finalidad de contar con información que permita justificar la proyección de los recursos del Fondo evaluado y cumplir con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:**

**Respuesta:** No **Ponderado:** 0 pto.

**Justificación:** No obstante que el Municipio implementó el PMD como instrumento de planeación, donde es posible identificar la problemática poblacional que puede ser revertida con los recursos del Fondo, no se describen como hechos negativos que cubran los requerimientos de las consideraciones de la pregunta, el diagnóstico se limita a informar a través de datos estadísticos de INEGI y el IASSSPRS las condiciones poblacionales en los rubros de salud, educación, vivienda y rezago social.

Aunque el PMD fue elaborado con la metodología del marco lógico y señala elementos de la planeación estratégica como árboles de problemas, árboles de objetivos y la MIR, los resultados y productos no se visualizan en su contenido, por lo que es recomendable que los responsables de la planeación y elaboración de este instrumento publiquen dichos resultados con la finalidad de dar claridad a los objetivos establecidos para los recursos del Fondo.

De la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo respecto al rubro de Salud, es posible identificar que en 2021 el Municipio tenía una afiliación total de 71.1%, respecto a la población total, es decir, que el 28.9% no contaba con algún tipo de afiliación en alguna institución de salud pública o privada.

En el rubro de Educación, el Municipio contaba con una tasa de alfabetización del 99.5% para la población de entre 15 a 24 años de edad, pero para el rango de 25 años y más, la tasa de alfabetización disminuye a 88.3 y el 7.4% del total de la población no tiene escolaridad.

En cuanto al rubro de Vivienda, el diagnóstico indica que 116 viviendas no tienen acceso a agua potable; 247 viviendas se encuentran sin drenaje y 24 viviendas no tienen electricidad.

Respecto de los indicadores de Pobreza y Carencias sociales se resume que, 1,826 personas presentan pobreza extrema; 3,435 personas presentan pobreza moderada; 1,017 son personas vulnerables por carencias; 44 personas presentan vulnerabilidad por ingresos y 90 personas no son pobres ni vulnerables.

A pesar de contar con datos e información de fuentes oficiales como INEGI y el IASSPRS, las problemáticas y necesidades no se describen y caracterizan conforme al marco lógico en cuanto a identificar las problemáticas en instrumentos de planeación estratégica.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos, implementar instrumentos de planeación estratégica para describir y caracterizar en forma de hechos negativos a las necesidades y problemáticas detectadas y establecidas en los diagnósticos municipales; redactados conforme al marco lógico, es decir, estableciendo a la población afectada, descripción de dicha población y haciendo referencias cuantitativas de la magnitud de la situación a atender, con la finalidad de justificar que el destino de los recursos son acorde a los objetivos establecidos.

**3. ¿En la detección del problema o necesidad de atender por el FAISMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	No
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts
<b>Criterio</b>	No obstante que el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico y cuenta con los esquemas de árboles de problema y árboles de objetivos, pero éstos no cuentan con la información solicitada, por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** Pese que el Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, y cuenta con la sección de “Metodología”<sup>8</sup> donde es posible identificar el procedimiento de integración del árbol del problema y árbol de objetivos, no obstante, no contiene la información que describa las causas y efectos, ni medios ni fines respectivamente, contexto que amerita recomendar a los responsables de la elaboración y publicación de la información de planeación estratégica, difundir la información que sirvió de base para proyectar los recursos del Fondo evaluado en los distintos instrumentos de planeación.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos, elaborar diagramas de árbol de problemas, que describa las causas directas e indirectas que lleven al problema central y que los efectos sean correspondientes; de la misma forma, el árbol de objetivos debe describir los elementos de medios, objetivo central y fin; ambos esquemas deben ser redactados con la sintaxis del marco lógico con la finalidad de cumplir con la lectura de la correcta lógica vertical y de contar con información clara del problema y la solución.

<sup>8</sup> Metodología, PMD 2021-2024, pp 13-14

**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:**

**Respuesta:** No **Ponderado:** 0.

**Justificación:** En la identificación del problema a atender por el Fondo evaluado, no es posible identificar las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los recursos. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo contiene en el diagnóstico municipal, información de las necesidades y problemáticas poblacionales mediante datos e indicadores de fuentes oficiales como INEGI y el IASSPRS; no es suficiente para cubrir las consideraciones para completar la respuesta.

Respecto a salud, el indicador de INEGI 2020 señala que el 71.7% del total de la población, cuenta con afiliación a servicios de salud.

En cuanto a educación, INEGI 2020 indica que, el 7.4% de la población no cuenta con escolaridad, el 65.3% tiene educación básica y solo el 6.6% cuenta con estudios de nivel superior.

De los servicios básicos de la vivienda, el 6.3% de la población no cuenta con acceso a agua; el 14.1% no tiene drenaje y el 1.6% de la población no cuenta con electricidad.

De la pobreza y rezago social; 1,826 personas presentan pobreza extrema (Entiéndase como población objetivo); 3,435 personas presentan pobreza moderada, por lo que ambas suman 5,261 personas en pobreza (Población potencial).

A pesar de que el Programa 1 del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” del PMD, señala que los índices de pobreza serán atendidos con los recursos del FISM, no es suficiente para cubrir los preceptos de la pregunta, puesto que no delimita a las poblaciones potencial y objetivo.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del FISM-DF, establecer en los diagnósticos municipales a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales, con la finalidad de delimitar e identificar a la población que presenta la necesidad o problema a atender y que coadyuve a programar acertadamente los recursos del Fondo.

**5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector del cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes de los rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?:**

**Respuesta:** Sí      **Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se estableció como el instrumento base de los objetivos de la gestión municipal; en el EJE 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” es posible observar los objetivos, programas y estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo evaluado:

### ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.

PND 2019-2024 <sup>9</sup>	PED 2019-2024 <sup>10</sup>	PMD 2021-2024
<p><b>EJE 2</b> Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p><b>EJE 4</b> “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p><b>EJE 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Contribuir a la atención oportuna a población vulnerable mediante la inclusión social a través de apoyos.</p> <p><b>Programa 1. Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)</b> <b>Objetivo 1.</b> Contribuir a la disminución de índices de pobreza en las distintas localidades mediante la correcta distribución de los recursos FISM-DF. <b>Estrategia 1:</b> La población en situación de pobreza cuenta con proyectos que permitan acceder a mejoras en su calidad de vida.</p> <p><b>Programa 2. Salud y Bienestar para todos</b> <b>Objetivo 2.</b> Contribuir a la asistencia y prevención de afecciones de la salud en la población que ocupa el Municipio de Molcaxac mediante el fortalecimiento del área de salud y actividades preventivas. <b>Estrategia 2.</b> La población del Municipio cuenta con mecanismos para implementar un entorno saludable en el cual se prevenga y atiendan enfermedades del Municipio.</p> <p><b>Programa 4. Fortalecimiento de la educación e implementación del deporte.</b> <b>Objetivo 4.</b> Contribuir al incremento de índices educativos y de la población mediante la distribución de apoyos a población que lo requiera. <b>Estrategia 4.</b> La población del Municipio de Molcaxac cuenta con acciones eficientes para el fortalecimiento de la educación y deporte en el Municipio.</p>

Tabla 4. Vinculación de los Objetivos  
Fuente: PMD 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

<sup>9</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

<sup>10</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



Es posible observar que los objetivos establecidos a nivel municipal se encuentran vinculados y son congruentes con los objetivos y metas de los planes de desarrollo a nivel federal y estatal; los tres niveles de gobierno buscan el desarrollo social a través de la igualdad de oportunidades para todos.

**HALLAZGO:** El Municipio estableció dentro del Plan Municipal de Desarrollo el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo evaluado, asimismo, estos se encuentran relacionados y son correspondientes con los objetivos y metas que se establecieron en los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; prevalece en los tres niveles de gobierno, el desarrollo social a través de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes.



## **B. Planeación Estratégica y Contribución.**

**6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FAISMUN, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pto
<b>Criterio</b>	No obstante que el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico y cuenta con el esquema de la MIR, este no cuenta con la información solicitada, por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** Pese que el Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico y es posible observar en la sección de “Metodología”<sup>11</sup> el procedimiento de integración de la Matriz de Marco Lógico, no obstante, no contiene la información que describa los elementos de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, contexto que amerita recomendar a los responsables de la elaboración y publicación de la información de planeación estratégica, difundir el contenido de dicha Matriz de Marco Lógico con la finalidad de establecer con claridad los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. La implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados deriva del modelo de Gestión para Resultados para la Administración Pública; para que los servidores públicos mejoren su actuación a través de la planeación estratégica, programación y ejecución del presupuesto.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, difundir el contenido de la Matriz del Marco Lógico contenida en el PMD respecto de los elementos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, atendiendo los requerimientos del marco lógico desde la sintaxis en todos los elementos de cada nivel con la finalidad de cumplir con la lógica vertical que permita verificar su correcta integración y por lo tanto el correcto seguimiento a los recursos del Fondo.

<sup>11</sup> Metodología, PMD 2021-2024, pp 13-14

**7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, el Municipio instauró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como el intermediario de participación ciudadana para la priorización de los proyectos de las obras y acciones.

Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos proporcionaron a esta instancia evaluadora, una muestra de las convocatorias que emite el Presidente Municipal a diferentes actores que participarán en dichas reuniones; también evidenciaron cuatro actas de sesiones de COPLADEMUN debidamente firmadas y selladas; en la primer Sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintidós, se integró el comité con los funcionarios del Ayuntamiento, representantes de las Localidades y como vocal de control y vigilancia, un representante de la comunidad. Conforme a la orden del día, el Asesor Técnico del comité estatal, explicó la operación del FISM para el ejercicio 2022. Además, es posible observar el Anexo del Universo de Obras, el cual, para efectos del Fondo, consta de 24 obras y acciones y el Anexo de Priorización de Obras, que consta de 18 obras y acciones, identificadas con el nombre de la Localidad y nombre de la obra; no identifica costo aproximado, pero sí la fuente de financiamiento; no es posible la identificación del tipo de gasto o inversión, tampoco se observa el número de beneficiarios con la aplicación de los recursos.



En la segunda sesión ordinaria, denominada “Primera Evaluación y Seguimiento de obras 2022” se realizó el dos de junio de dos mil veintidós; se estableció en el Orden del Día, en el punto cinco, el seguimiento y avance físico y financiero de las obras y acciones. En el Anexo 3, se observan repriorizadas 13 obras y acciones para la fuente de financiamiento FISM-2022, en el Anexo 4, el avance físico y financiero, donde se identifican cinco obras con el 100% de obra terminada y dos que aun falta de finiquitar; ocho obras que aún no inician los trabajos. Es posible identificar nombre de la Localidad y nombre de la obra o acción, la fuente de financiamiento, indicador del avance físico e indicador de avance financiero, pero no indica el monto total de cada obra o acción.

De la tercera sesión ordinaria “Segunda evaluación y seguimiento de obras 2022”, realizada el doce de octubre de dos mil veintidós; se estableció en el Orden del Día, en el punto cuatro, el seguimiento y avance físico y financiero de las obras y acciones. En el Anexo 4, es posible observar que una obra cuenta con el 100% de cumplimiento físico, pero falta de finiquitar; cinco obras que aún están en ejecución y dos en validación. Es posible identificar nombre de la Localidad y nombre de la obra o acción, la fuente de financiamiento, indicador del avance físico e indicador de avance financiero, pero no indica el monto total de cada obra o acción.

Acerca de la cuarta sesión ordinaria “Evaluación y elaboración del Informe de acciones y obras realizadas e Informe financiero del Ejercicio fiscal 2022” realizada el veinte de diciembre de dos mil veintidós; se estableció en el Orden del Día, en el punto tres, el cuarto trimestre final para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras ejecutadas e informe financiero 2022. En el Anexo Evaluación de Obras 2022, es posible observar que la totalidad de los proyectos cuentan con el 100% de cumplimiento físico y financiero. Es posible identificar nombre de la Localidad y nombre de la obra o acción, la fuente de financiamiento, indicador del avance físico e indicador de avance financiero, pero no indica el monto total de cada obra o acción.

**HALLAZGO:** El Municipio instauró el COPLADEMUN como medio para la participación social entre la ciudadanía, con la finalidad de priorizar los proyectos de las obras y acciones que serán realizadas con los recursos del Fondo evaluado, la emisión de convocatorias cumple su función al asistir a cada una de las reuniones; aunado, se cumple con el objetivo en cada sesión, la primera para priorizar proyectos, la segunda y tercera para el seguimiento del avance físico y financiero y la cuarta para los informes finales, dando cumplimiento del 100% de los proyectos ejecutados.

**8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts
<b>Criterio</b>	No obstante que el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico y cuenta con el esquema de la MIR, este no cuenta con la información solicitada, por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** Pese que el Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico y es posible observar en la sección de “Programas del Eje 2”<sup>12</sup>, cuyo contenido es un listado de programas con líneas de acción e indicadores, así como la fuente de financiamiento y plazo de ejecución y adicionalmente anexos donde se desglosan algunas de las características de los indicadores, pero son elementos que no son suficientes para dar cumplimiento a los preceptos de la pregunta, por no estar contenidos en una MIR municipal.

Indicadores del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”			
Programa	Indicadores	Plazo de Ejecución	Fuente de Financiamiento
Programa 1 Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)	Porcentaje de Construcción Rehabilitación y Remodelación de infraestructura básica.	Tres Años	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
	Porcentaje de proyectos para el mejoramiento de infraestructura educativa.		
	Porcentaje de obras de infraestructura complementaria.		
	Porcentaje de Proyectos implementados para el sector salud.		

<sup>12</sup> Programas del Eje 2, PMD 2021-2024, pp. 37-42.

Programa 2 Salud y Bienestar para todos	Porcentaje de campañas de salud realizadas.	Tres Años	Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos: -Participaciones -Aportaciones FORTAMUN-DF, FISM-DF -Recursos Propios -Ingresos Extraordinarios
	Porcentaje de conferencias y pláticas de prevención de enfermedades.		
	Porcentaje de equipamiento adquirido para el área de la salud.		
Programa 4 Fortalecimiento de la educación e implementación del deporte	Porcentaje de la implementación de actividades físicas	Tres Años	Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos: -Participaciones -Aportaciones FORTAMUN-DF, FISM-DF -Recursos Propios -Ingresos Extraordinarios
	Porcentaje de actividades implementadas para la difusión de información.		

Tabla 6 Indicadores del Eje 2 "Bienestar, Salud e Igualdad para todos.  
Fuente: PMD, pp 37-38.

Programa 1 Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)								
Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 3	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 4	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Figura 1. Indicadores del Programa 1:  
Fuente: Eje 2, PMD, pp. 39-43

Pese a cumplir con algunas características del marco lógico, como la frecuencia de medición para cada nivel, el tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador y línea base, es importante que los responsables de la planeación de los recursos, publiquen la MIR municipal para vincular estos elementos con los establecidos en la fuente de información.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos, publicar la MIR municipal, con el objetivo de vincular los indicadores y sus características que se encuentran en el Eje 2 del PMD con los establecidos en la MIR municipal, con la finalidad de establecer una correcta relación entre la fuente de información con las características descritas en el Plan Municipal de Desarrollo.

**9.- ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?**

**Respuesta:** Sí      **Ponderado:** 1

**Justificación:** Los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); conforme al reporte de la plataforma MIDS “Proyectos del Municipio de Molcaxac del Estado de Puebla, son los siguientes:

Obras y acciones registrados en MIDS			
No. De MIDS	Nombre de la Obra	Monto	Priorizada en COPLADEM UN
51256	Rehabilitación de carpeta asfáltica en Avenida 5 de Mayo del 0.000.00al 0.500.00 tramo San José de Gracia San Luis Tehuizotla de la Localidad de San José Gracia Municipio de Molcaxac	1,700,597.15	Sí
55950	Construcción de adoquinamiento en la calle Emiliano Zapata entre la calle Aquiles Serdán y Diagonal 5 de Mayo de la Localidad de San José de Gracia Municipio de Molcaxac, Puebla.	873,574.49	Sí
56460	Construcción de adoquinamiento en la calle 5 de Mayo entre 2 sur y calle 4 sur de la localidad de San Andrés Mimiahuapan.	1,194,169.47	Sí
58573	Construcción de adoquinamiento en la calle Independencia entre la calle Ejido y calle Hermenegildo Galeana de la Localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac Puebla	1,303,521.46	Sí
58687	Construcción de adoquinamiento en la calle Av. Juárez entre la calle Venezuela y privada Juárez de la localidad de Santa Cruz Hutziltepec	1,845,267.66	Sí
155996	Construcción de adoquinamiento en la calle 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 Norte de la localidad de Molcaxac Puebla.	1,572,393.86	Sí
173668	Construcción del módulo de Sanitarios en la estructura regional C en la primaria Ignacio Zaragoza con clave 21DPR24460 ubicada en la localidad de San Andrés Mimiahuapan.	1,159,893.43	Sí
194272	Ampliación de electrificación en las calles 9 sur 3 Pte. Crisantemo en la localidad de San Luis de Molcaxac Municipio de Molcaxac Puebla.	386,903.37	Sí
194283	Ampliación de electrificación en la calle Emiliano Zapata y calle del Ejido en la localidad de San Luis Tehuizotla.	307,941.38	Sí
255347	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en el preescolar Yan Kui Tanesi con clave de centro de trabajo 21DJN0437C ubicada en la localidad de Santa Cruz Hutziltepec en el Municipio de Molcaxac Puebla.	1,131,579.76	Sí
255348	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Miguel Hidalgo Con Clave en Centro de trabajo 21DPR2790Z ubicado en la localidad de San José de Gracia en el Municipio de Molcaxac Puebla.	1,184,805.57	Sí
324086	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Juan Crisóstomo Bonilla con clave de centro de trabajo 21DPR0914D, ubicada en la cabecera Municipal de Molcaxac Puebla.	1,118,506.05	Sí
324485	Construcción de la biblioteca en estructura regional C en la Telesecundaria Emiliano Zapata con clave de centro de trabajo 21ETV0961M ubicada en la localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac, Puebla	620,044.35	Sí

Tabla 7: Obras y acciones registradas en la MIDS 2022.  
Fuente: MIDS 2022



El reporte de la MIDS indica una lista de trece proyectos, los cuales se encuentran en su totalidad priorizados en el primer COPLADEMUN y afirmados en la re priorización de obras en la segunda reunión de dicho comité. También es posible observar que los proyectos se encuentran sin avisos y no presentan observaciones; por lo que cumple con las consideraciones establecidas en la pregunta.

**HALLAZGO:** Los proyectos de las obras y acciones priorizados en la primera reunión ordinaria del COPLADEMUN se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en el reporte denominado “Proyectos” es posible observar el registro de trece proyectos, los cuales se encuentran sin avisos y sin observaciones, contexto que deduce el correcto registro de la información y la correcta aplicación de los recursos conforme a lo planeado en las instancias de participación social.



## **C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.**

**10.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

**Respuesta:** No. **Ponderado:** 0 pto

**Justificación:** Los responsables del manejo del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad aplicable a los recursos del FISM-DF.

I. El instrumento aplicado que permitió obtener información respecto al grado de conocimiento de la normatividad aplicable, fue mediante un cuestionario aplicado a los titulares de las unidades administrativas, como director de obras públicas, secretario contralor, tesorero municipal, contador, regidor de obras.

II. Las preguntas aplicadas se enfocaron a los Lineamientos del FAIS vigentes en 2022, acerca de la realización de las evaluaciones externas, los resultados y la utilidad de estas, publicación de las obligaciones de transparencia y propuestas de mejora de la operación de los recursos.

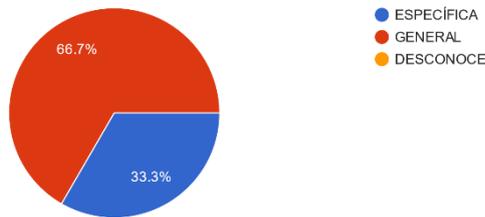
III. De los resultados obtenidos, la mayoría de los funcionarios responsables de la planeación y de la ejecución del presupuesto, conocen de manera general la normatividad que regula el FISM-DF y desconocen el contexto de la realización de las evaluaciones externas del Fondo.

IV. Acerca de la normatividad del FISM-DF, no se observa la publicación en la plataforma nacional de transparencia como la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos de FAIS para el 2022.

V. Las áreas de oportunidad es la publicación de la normatividad aplicable del FISM-DF y cumplir con las obligaciones de transparencia, además de aplicar capacitación continua a los funcionarios que intervienen en la administración de los recursos.

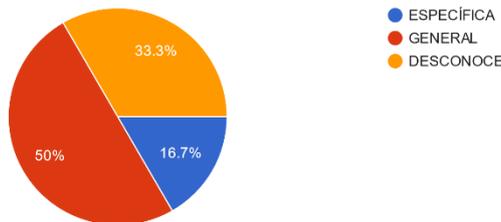
VI. En las siguientes gráficas es posible identificar los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de diagnóstico aplicado a titulares de las unidades administrativas:

De los conocimientos de la normatividad vigente del Fondo evaluado, solo dos funcionarios cuentan con conocimientos específicos y cuatro con conocimientos generales:



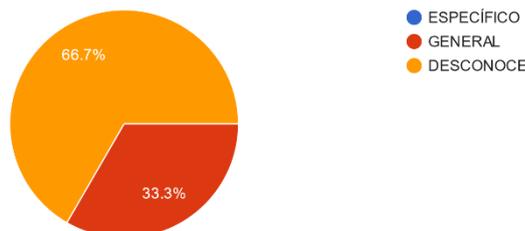
Gráfica 2. Normatividad del FISM-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos de la normatividad en materia de transparencia aplicable al Fondo, se obtuvo que, un funcionario cuenta con conocimientos específicos, tres cuentan con conocimientos generales y dos desconocen la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.



Gráfica 3. Normatividad en materia de transparencia del FISM-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos acerca de las Evaluaciones, los resultados y su utilidad, se obtuvo que, dos funcionarios cuentan con los conocimientos generales y cuatro desconocen el contexto de las evaluaciones y resultados.



Gráfica 4. Evaluaciones del FISM-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos publicar a la brevedad la normatividad aplicable del FISM-DF en las páginas de internet disponibles con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia y evitar medidas de apremio por parte de la autoridad competente; por otro lado es importante que se realicen capacitaciones respecto a la elaboración de la evaluación, la utilidad de los resultados para tomar medidas de seguimiento a las recomendaciones que ahí se establecieron con la finalidad de mejorar la administración del Fondo evaluado.

**11.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM-DF, para el beneficio de su comunidad.**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25 pts
<b>Criterio</b>	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** Los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, evidenciaron que los ciudadanos realizan un escrito libre dirigido al Presidente Municipal; donde se expone el tipo de necesidad de la Localidad y/o Institución, nombres de quienes solicitan el apoyo; en la evidencia se observan participantes de distintos sectores de población como representantes de vecinos, directora de escuela, Asociación de padres de familia; sin embargo, estos formatos no brindan datos como características de la población solicitante o tiempo para dar respuesta, de la misma forma no se encuentran dentro de manuales de procedimientos o aprobados por la instancia competente dentro del Municipio, es decir no cuenta con el marco normativo municipal.

También pueden hacer llegar las solicitudes de obras y acciones a través del COPLADEMUN por medio de los representantes de las Localidades.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la operación de los recursos, diseñar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo, agregando más requisitos que permita recolectar datos más exactos para una mejor atención y posible programación de los apoyos, además de incluirlo en el marco normativo para formalizar su uso; asimismo debe estar disponible para toda la población del Municipio.



**12.-El Municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable al FISM).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pto
<b>Criterio</b>	El Municipio no diseñó e integró el padrón de beneficiarios que permita identificar a la población atendida, por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** Los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, indicaron que el Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios para el ejercicio fiscal 2022, entorno que amerita expresar los siguientes comentarios:

La importancia de la integración de una base de datos con la identificación de las personas que son beneficiadas con los recursos federales, así como especificaciones de las obras y acciones deriva en primer lugar, del cumplimiento a la normatividad del Art. 27 de la Ley General de Desarrollo Social vigente, seguido de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y Estatal, esta última indica que, “La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando:

q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo”.

Adicionalmente, los datos de las personas beneficiadas deben ser protegidos bajo el aviso de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados con la finalidad de garantizar la información personal de todos los beneficiarios.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, integrar el padrón de beneficiarios que permita la identificación de las obras por fuente de financiamiento, así como describir los datos personales de los beneficiarios, contar con el aviso de protección de datos personales y deberá estar publicado en los sitios de internet del Municipio, bajo la normatividad aplicable vigente del Art. 27 LGDS, Art. 70, F XV q) de LGTAIP y Art. 77, Fracc. XV inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**13.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del Fondo evaluado, el Municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:**

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
<b>Criterio</b>	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable; el Municipio cuenta con tres sitios de internet cuya finalidad es cubrir la publicación de la información de la gestión 2021-2024:

<https://molcaxacpue.gob.mx/>

<https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html>

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=4355&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=127>

La página de internet para publicar la información de los proyectos capturados en la MIDS es <https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html> en el menú Ejercicios Fiscales, Ejercicio 2022, sin embargo solo es posible la información del segundo trimestre y es mediante el formato de la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros”; acerca del cuarto trimestre publicado, la información no corresponde al ejercicio fiscal. Adicionalmente,

no se observa la publicación de los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022 de FISM-DF en sus componentes de ejercicio, destino e indicadores.

No obstante, en el mismo menú de Ejercicio 2022 - Evaluación de Fondos FISM; sí es posible observar la publicación de los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM-DF:

Evaluación FISM: <https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/ejercicioFiscal2022.html>

Respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, no se encontraron publicaciones en los tres sitios de internet disponibles

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la publicación de las obligaciones de transparencia, publicar la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos de los módulos de destino, ejercicio e indicadores, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados (COPLADEMUN, Comités de Obra, etc.) con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Art. 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**14.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
<b>Criterio</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio integró los recursos del FISM-DF en un Programa presupuestario específico del Fondo “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)”.

En este Programa presupuestario se designan a las unidades responsables de la ejecución y seguimiento son la Dirección de obras públicas, Tesorería, Contabilidad, Regidor de Desarrollo urbano, ecología y medio ambiente, Obras y servicios públicos. De la misma forma señala el costo total del programa, monto que asciende a \$14,399,198.00, cantidad que corresponde al presupuesto asignado total para el Municipio en 2022.

El Programa presupuestario específico, describe indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, los cuales son detallados en la siguiente tabla para un mejor análisis de los elementos y sus características:



Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)” FISM \$14,399,198.00								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta	Mención de los responsables
							2022	
Fin	Porcentaje de personas beneficiadas con recursos del FISM-DF	2021	Población	Anual	Regular	(Número de personas beneficiadas con los recursos del FISM-DF / Número de personas identificadas para su beneficio con recursos del FISM-DF)100.	100%	Dirección de obras públicas, Tesorería, Contabilidad, Regidor de Desarrollo urbano, ecología y medio ambiente, Obras y servicios públicos
Propósito	Porcentaje de obras realizadas con recursos del FISM-DF	2021	Obras	Semestral	Regular	(Número de obras ejecutadas y entregadas a la población/ Número total de obras prioritizadas en sesiones de COPLADEMUN)100	100%	
Componente 1	Porcentajes de obras para ampliación de vías de comunicación, realizadas.	2021	Obras	Trimestral	Regular	(Número de obras ejecutadas y entregadas / Número total de obras prioritizadas para ampliar vías de comunicación)100	100%	
Componente 2	Porcentajes de obras de infraestructura básica, realizadas	2021	Obras	Trimestral	Regular	(Número de obras ejecutadas que fortalecen servicios básicos / Número total de obras planeadas para facilitar servicios básicos)100	100%	
Componente 3	Porcentajes de obras de infraestructura educativa, ejecutadas	2021	Obras	Trimestral	Regular	(Número de obras ejecutadas para fortalecimiento de infraestructura educativa/ Número total de obras prioritizadas para fortalecer la infraestructura educativa)100	100%	

Tabla 8.: Características de los indicadores del Pp “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)”  
Fuente: Pp “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)” de la Gestión 2021-2024.

La elección del nombre del indicador es adecuada porque es corto y expresa lo que va a medir; se estableció el año base de 2021; respecto a la unidad de medida, es correcto que indiquen el bien o acción otorgada y es correspondiente al resultado del método de cálculo; la periodicidad de medición es correcta en los tres niveles; respecto a las metas, todas están orientadas a medir el desempeño, puesto que todos los indicadores son estratégicos y de gestión, en conclusión, las integración de los indicadores y sus características cumplen con lo establecido en el marco lógico.

**HALLAZGO:** El Municipio implementó el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)” para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado; los indicadores establecidos cumplen con las características del marco lógico, escenario que permite el correcto seguimiento, además se establece la previsión del presupuesto y la asignación de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento del mismo.

**15.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso, de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
<b>Criterio</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa presupuestario en donde se establecieron los objetivos y metas, así como los recursos destinados a los mismos.

La Contraloría Municipal en coordinación con los funcionarios de las Unidades Administrativas, emiten trimestralmente informes que les permiten identificar las actividades logradas del Programa presupuestario. La metodología<sup>13</sup> aplicada para la emisión de los informes es mediante el análisis de la información cuya evidencia deberá ser suficiente, clara y oportuna para otorgar un nivel de cumplimiento, el cual podrá ser bajo, regular, satisfactorio y No iniciado.

La información contenida en los cuatro reportes desglosa la información general del Pp, en el apartado de Avances del periodo, se observa la vinculación con el PMD y PED; desglosa el nivel de cumplimiento del nivel Componente y Actividad a través del

<sup>13</sup> 1er Reporte trimestral del Programa presupuestario, pp. 6-8

establecimiento del conteo de actividades realizadas por mes, también, desglosa los resultados de la evaluación trimestral con tres apartados para comentarios y por último, un apartado para describir la calidad de la evidencia que respalda dichos cumplimientos.

Adicionalmente, el informe desglosa el monto aprobado y ejercido por fuente de financiamiento, en cantidad y porcentaje de avance, así como un espacio para determinar observaciones y recomendaciones; este documento se encuentra debidamente firmado y sellado por las autoridades responsables de cada programa. El Cumplimiento Final al Programa presupuestario, fue presentado ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla el 24 de marzo de 2023.

Respecto de los reportes ante la plataforma de SEvAC de la primera (segundo trimestre), segunda (tercer trimestre) y tercera evaluación (cuarto trimestre) del ejercicio 2022, con la evidencia remitida a esta instancia evaluadora es posible verificar el cumplimiento del 98.03% que obtuvo el Municipio por parte de la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL), para efectos de la materia se analizaron los resultados de la tercera evaluación, para emitir los siguientes comentarios:

En Registros Contables es posible observar que el Municipio elabora registros específicos de las operaciones realizadas con los recursos etiquetados. En esta sección, el Municipio obtuvo una validación Final Cumplimiento de 95%.

En Registros Administrativos, el Municipio da cumplimiento resguardando la evidencia documental original que justifica el gasto incurrido, además de cancelar la documentación con la leyenda de “Operado”. También, cumple con la información del avance físico y financiero de las obras y acciones a través de las plataformas MIDS y SRFT. El Municipio logró una validación Final Cumplimiento de 100%.

En registros de Transparencia Título V, se cumple con la publicación de la información trimestral del SRFT respecto de la aplicación de los recursos del Fondo; obteniendo una validación final de Cumplimiento de 100%.

**HALLAZGO:** La Contraloría Municipal en coordinación con los responsables de las Unidades Administrativas integran informes trimestrales de seguimiento de cumplimiento al Programa presupuestario y presentó el Cumplimiento Final ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Adicionalmente, el Municipio dio cumplimiento con las evaluaciones en la plataforma del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC), obteniendo una validación final de 98.03%.

**16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa presupuestario específico o parcial ¿Fueron reportadas a través del SRFT?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos trimestres.	Sí
c) Reportaron tres trimestres.	Sí
d) Reportaron cuatro trimestres y el informe final.	Si

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los funcionarios responsables proporcionaron la evidencia de los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres del ejercicio 2022, del informe definitivo 2022 y de las tarjetas de cumplimiento de los módulos de destino, ejercicio e indicadores, dicha evidencia amerita los siguientes comentarios:

Del Primer Trimestre, la información fue presentada ante la Secretaría de Bienestar el día diez de junio de dos mil veintidós mediante oficio PMM-DOP-2022-068, el Municipio entrega el Formato base para la validación en el SRFT, en el módulo de Ejercicio del gasto se observan proyectos para gasto de inversión; en el módulo de Destino del gasto, se observa un proyecto en ejecución el cual se encuentra validado; en el módulo de Indicadores, en los tres indicadores señala que no se tienen proyectos registrados. Adicionalmente, el Municipio proporcionó la Tarjeta de cumplimiento del primer trimestre, la cual indica que, se cumplió con el reporte de la información en los módulos de ejercicio e indicadores, respecto a destino del gasto, muestra que no se reportó información.

Del segundo trimestre, se hizo entrega de la información ante la Secretaría de Bienestar el día quince de julio del dos mil veintidós mediante oficio PMM-DOP-2022-129, la cual consta de información de los módulos de destino, ejercicio e indicadores. En la tarjeta de



cumplimiento proporcionada se puede corroborar que la información cumple con los requerimientos de información en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.

Del Tercer trimestre, el Municipio entregó la información a través del oficio PMM-DOP-2022-195, presentado el primero de diciembre de dos mil veintidós, la evidencia consta del formato base para la validación de la información en el SRFT y de los módulos de ejercicio, destino e indicadores, en la tarjeta de cumplimiento del tercer trimestre es posible asegurar que la información se entregó conforme a los requerimientos de la plataforma en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.

Respecto del cuarto trimestre; el Municipio entregó la información correspondiente mediante el oficio PMM-DOP-2023-001, presentado ante la Secretaría de Bienestar el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, la evidencia consta del formato base para la validación de la información en el SRFT y de los reportes de los módulos de destino, ejercicio e indicadores; la tarjeta de cumplimiento señala que la información se reportó en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.

Del Informe definitivo, este se presentó ante la Secretaría de Bienestar a través del oficio PMM-DOP-2023-121, es posible observar que entregó la información de los tres módulos de la plataforma, destino, ejercicio e indicadores.

Respecto a las obras migradas de la MIDS, se verificó que el 100% de los proyectos registrados en esta plataforma cuentan con el envío de la información a la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) de la SHCP, asimismo, estos proyectos se encuentran firmados e indican Revisado, condición que permite el proceso de revisión. Bajo este contexto, el Municipio da cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas en las diferentes plataformas.

**HALLAZGO:** El Municipio da cumplimiento con los reportes trimestrales en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) respecto de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio 2022; la información de los módulos de ejercicio, destino e indicadores cuentan con la calidad y características requeridas por la misma plataforma. Adicionalmente, todas las obras registradas en la plataforma de la MIDS fueron enviadas al SRFT, se encuentran totalmente firmados y revisados.

**17.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM, atendiendo los siguientes criterios?:**

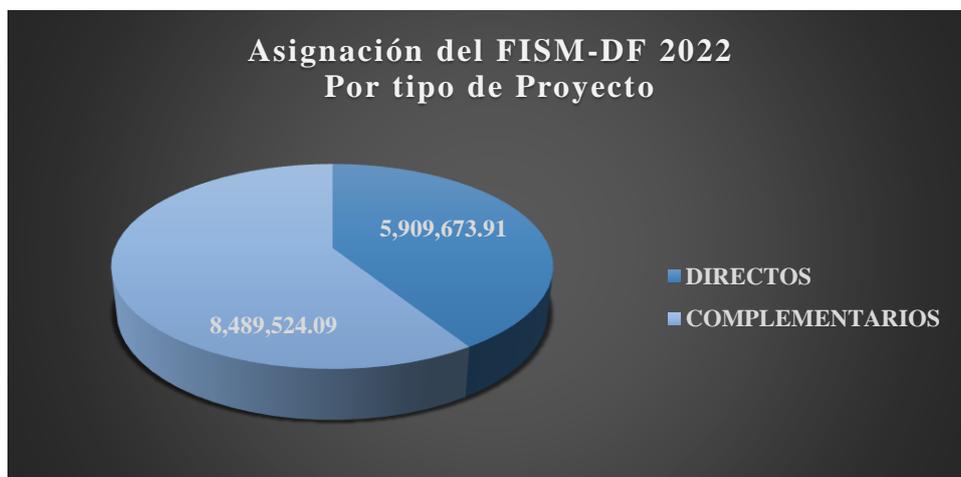
Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades en los 2 grados de rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1.0 pto
<b>Criterio</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Los proyectos informados a través de la MIDS cuentan con las características establecidas en los Lineamientos para el FAIS en 2022:

La inversión en proyectos de incidencia directa asciende al 41.04% cuyo monto es por \$5,909,673.91, distribuidos en trece proyectos para la infraestructura social básica.

Los proyectos de incidencia Complementaria ascienden a \$8,489,524.09.



Gráfica 5: Asignación de recursos FISM-DF 2022 por Tipo de proyecto.  
Fuente: MIDS 2022

Los recursos asignados por focalización se aplicaron con apego a lo establecido en los Lineamientos del FAIS para 2022, el Municipio distribuyó el 100% de los recursos a las Localidades con pobreza extrema cuyo monto fue de \$14,399,198.00



Gráfica 6: Asignación de recursos FISM-DF 2022 por focalización.  
Fuente: MIDS 2022

El Municipio cuenta con ocho Localidades conforme a la información de CONEVAL 2020, de las cuales, dos Localidades con grado de rezago social Medio y tres Localidades con grado de rezago social Bajo se beneficiaron con obras y acciones derivadas de los recursos del Fondo evaluado, la Localidad de “Colonia Bugambilias” con grado de rezago social Medio, no se atendió con los recursos del programa, sin embargo, el Municipio cumple con los preceptos de la pregunta.

En cuanto a la aplicación de los recursos en inversiones de Gastos Indirectos y PRODIM, el Municipio no destinó recursos del FISM-DF en el ejercicio 2022 para estos rubros.

En la siguiente tabla se muestran las Localidades atendidas con recursos del FISM-DF en el Ejercicio 2022 y el grado de rezago social de cada una respectivamente:

LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DE FISM-DF 2022			
	Nombre de la Localidad	Grado de Rezago Social	Obra o acción aplicada
1	Localidad de San José de Gracia	Bajo	Rehabilitación de carpeta asfáltica en Avenida 5 de Mayo del 0.000.00 al 0.500.00 tramo San José de Gracia San Luis Tehuizotla de la localidad de San José Gracia Municipio de Molcaxac
2	Localidad de San José de Gracia	Bajo	Construcción de adoquinamiento en la calle Emiliano Zapata entre la calle Aquiles Serdán y Diagonal 5 de Mayo de la localidad de San José García Municipio de Molcaxac, Puebla.
3	San Andrés Mimiahuapan	Bajo	Construcción de adoquinamiento en la calle 5 de Mayo entre 2 sur y calle 4 sur de la localidad de San Andrés Mimiahuapan Municipio de Molcaxac Puebla.

4	San Luis Tehuizotla	Medio	Construcción de adoquinamiento en la calle Independencia entre la calle Ejido y calle Hermenegildo Galeana de la Localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac Puebla
5	Santa Cruz Huitziltepec	Medio	Construcción de adoquinamiento en la calle Av. Juárez entre la calle Venezuela y privada Juárez de la localidad de Santa Cruz Huitziltepec Municipio de Molcaxac Puebla
6	Molcaxac Puebla	Bajo	Construcción de adoquinamiento en la calle 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 Norte de la localidad de Molcaxac Puebla
7	San Andrés Mimihhuapan	Bajo	Construcción del módulo de Sanitarios en la estructura regional C en la primaria Ignacio Zaragoza co0n clave 21DPR24460 ubicada en la localidad de San Andrés Mimihuapan en el Municipio de Molcaxac puebla.
8	San Luis de Molcaxac	Medio	Ampliación de electrificación en las calles 9 sur 3 Pte. Crisantemo en la localidad de san Luis de Molcaxac Municipio de Molcaxac Puebla.
9	San Luis Tehuizotla	Medio	Ampliación de electrificación en la calle Emiliano Zapata y calle del Ejido en la localidad de San Luis Tehuizotla Municipio de Molcaxac Puebla.
10	Santa Cruz Huitziltepec	Medio	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en el preescolar Yan Kui Tanesi con clave de centro de trabajo 21DJD0437C ubicada en la localidad de Santa Cruz Huitziltepec en el Municipio de Molcaxac Puebla.
11	San José De Gracia	Bajo	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Miguel Hidalgo Con Clave en Centro de trabajo 21DPR2790Z ubicado en la localidad de San José De Gracia en el Municipio de Molcaxac Puebla.
12	Cabecera Municipal de Molcaxac	Bajo	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Juan Crisóstomo Bonilla con clave de centro de trabajo 21DPR0914D, ubicada en la cabecera Municipal de Molcaxac Puebla.
13	San Luis Tehuizotla	Medio	Construcción de la biblioteca en estructura regional C en la Telesecundaria Emiliano Zapata con clave de centro de trabajo 21ETV0961M ubicada en la localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac, Puebla

Tabla 9: Localidades atendidas con recursos del FISM-DF 2022.  
Fuente: MIDS 2022

**HALLAZGO:** El Municipio dio cumplimiento en cuanto a la aplicación de los Lineamientos del Fondo evaluado, respecto de la distribución de los recursos por tipo de recurso al destinar el 41.04% a proyectos de incidencia directa, también focalizó la totalidad de los recursos del programa a la población que presenta pobreza extrema. Las Localidades beneficiadas cuentan con las características de elegibilidad en cuanto al grado de rezago social determinado por CONEVAL, escenario que benefició a cinco de ocho Localidades que conforman el Municipio.



**18.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Existe correspondencia entre los proyectos del Programa presupuestario y COPLADEMUN con los efectivamente informados en la plataformas de la MIDS y SRFT; los funcionarios responsables de la planeación y operación de los recursos del programa, evidenciaron elementos suficientes para determinar que la totalidad de los proyectos son coincidentes entre el Programa presupuestario y los establecidos en el COPLADEMUN; y de la misma forma todos los proyectos registrados en la MIDS fueron firmados, revisados y enviados al SRFT para su revisión.

La siguiente tabla se realizó con la finalidad de comparar la congruencia que existe entre los proyectos del Programa presupuestario específico del Fondo, las obra y acciones planeadas en COPLADEMUN; con los proyectos registrados en la MIDS y en el SRFT:

CORRESPONDENCIA DE LOS PROYECTOS				
Programa presupuestario	COPLADEMUN	MIDS	SRFT	Monto De La Inversión
C1. A2 Realizar 1 rehabilitación de carpeta asfáltica	“Rehabilitación De Carpeta Asfáltica En Avenida 5 De Mayo Del 0+000.00 Al 0+500.00 Tramo San José De Gracia, San Luis Tehuizotla De La Localidad De San José De Gracia Municipio De Molcaxac, Puebla”	Rehabilitación De Carpeta Asfáltica En Avenida 5 De Mayo Del 0.000.00al 0.500.00 Tramo San José De Gracia San Luis Tehuizotla De La Localidad De San José De Gracia Municipio De Molcaxac	Rehabilitación De Carpeta Asfáltica En Avenida 5 De Mayo Del 0.000.00al 0.500.00 Tramo San José De Gracia San Luis Tehuizotla De La Localidad De San José De Gracia Municipio De Molcaxac	1,700,597.15

C1. A1. Realizar 5 proyectos de construcción de adoquina en localidades del Municipio. 1/5	Construcción De Adoquinamiento En Calle Emiliano Zapata Entre La Calle Aquiles Serdán Y Diagonal 5 De Mayo De La Localidad De San José Gracia Municipio De Molcaxac, Puebla.	Construcción De Adoquinamiento En La Calle Emiliano Zapata Entre La Calle Aquiles Serdán Y Diagonal 5 De Mayo De La Localidad De San José Municipio De Molcaxac, Puebla.	Construcción De Adoquinamiento En La Calle Emiliano Zapata Entre La Calle Aquiles Serdán Y Diagonal 5 De Mayo De La Localidad De San José García Municipio De Molcaxac, Puebla.	873,574.49
C1. A1. Realizar 5 proyectos de construcción de adoquina en localidades del Municipio. 2/5	“Construcción De Adoquinamiento En La Calle 5 De Mayo Entre Calle 2 Sur Y Calle 4 Sur De La Localidad De San Andrés Mimiahuapan, Municipio De Molcaxac, Puebla.”	Construcción De Adoquinamiento En La Calle 5 De Mayo Entre 2 Sur Y Calle 4 Sur De La Localidad De San Andrés Mimiahuapan Municipio De Molcaxac Puebla.	Construcción De Adoquinamiento En La Calle 5 De Mayo Entre 2 Sur Y Calle 4 Sur De La Localidad De San Andrés Mimiahuapan Municipio De Molcaxac Puebla.	1,194,169.47
C1. A1. Realizar 5 proyectos de construcción de adoquina en localidades del Municipio. 3/5	“Construcción De Adoquinamiento En La Calle Independencia Entre La Calle Ejido Y Calle Hermenegildo Galeana De La Localidad De San Luis Tehuizotla, En El Municipio de Molcaxac, Puebla”.	Construcción De Adoquinamiento En La Calle Independencia Entre La Calle Ejido Y Calle Hermenegildo Galeana De La Localidad De San Luis Tehuizotla En El Municipio De Molcaxac, Puebla	Construcción De Adoquinamiento En La Calle Independencia Entre La Calle Ejido Y Calle Hermenegildo Galeana De La Localidad De San Luis Tehuizotla En El Municipio De Molcaxac, Puebla	1,303,521.46
C1. A1. Realizar 5 proyectos de construcción de adoquina en localidades del Municipio. 4/5	“Construcción De Adoquinamiento En La Calle Av. Juárez Entre La Calle Venezuela Y Privada Juárez De La Localidad De Santa Cruz Hutziltepec Municipio De Molcaxac, Puebla”	Construcción De Adoquinamiento En La Calle Av. Juárez Entre La Calle Venezuela Y Privada Juárez De La Localidad De Santa Cruz Hutziltepec Municipio De Molcaxac Puebla	Construcción De Adoquinamiento En La Calle Av. Juárez Entre La Calle Venezuela Y Privada Juárez De La Localidad De Santa Cruz Hutziltepec Municipio De Molcaxac Puebla	1,845,267.66
C1. A1. Realizar 5 proyectos de construcción de adoquina en localidades del Municipio. 5/5	Construcción De Adoquinamiento En La Calle 4norte Entre Calle Gral. Rocha Y Priv. 4 Norte De La Localidad De Molcaxac, Municipio De Molcaxac, Puebla.	Construcción De Adoquinamiento En La Calle 4 Norte Entre Calle General Rocha Y Privada 4 Norte Entre Calle General Rocha Y Privada 4 Norte De La Localidad De Molcaxac Puebla.	Construcción De Adoquinamiento En La Calle 4 Norte Entre Calle General Rocha Y Privada 4 Norte Entre Calle General Rocha Y Privada 4 Norte De La Localidad De Molcaxac Puebla.	1,572,393.86
C3. A1. Brindar 5 proyectos en instituciones educativas. 1/5	“Construcción De Módulo Sanitario En La Escuela Primaria Ignacio Zaragoza Clave C.C.T 21dpr24460 De La Localidad De San Andrés Mimiahuapan, Municipio De Molcaxac, Puebla”	Construcción Del Módulo De Sanitarios En La Estructura Regional C En La Primaria Ignacio Zaragoza Co0n Clave 21dpr24460 Ubicada En La Localidad De San Andrés Mimiahuapan En El Municipio De Molcaxac Puebla.	Construcción Del Módulo De Sanitarios En La Estructura Regional C En La Primaria Ignacio Zaragoza Co0n Clave 21dpr24460 Ubicada En La Localidad De San Andrés Mimiahuapan En El Municipio De Molcaxac Puebla.	1,159,893.43*
C2. A1. Realizar 2 proyectos en redes de energía eléctrica en	“Ampliación De Electrificación En Varias Calles De La Localidad De	Ampliación De Electrificación En Las Calles 9 Sur 3 Pte Crisantemo En La	Ampliación De Electrificación En Las Calles 9 Sur 3 Pte Crisantemo En La	386,903.37*



Localidades del Municipio de Molcaxac. 1/2	Molcaxac, Municipio De Molcaxac, Puebla.”	Localidad De San Luis De Molcaxac Municipio De Molcaxac Puebla.	Localidad De San Luis De Molcaxac Municipio De Molcaxac Puebla.	
C2. A1. Realizar 2 proyectos en redes de energía eléctrica en Localidades del Municipio de Molcaxac. 2/2	“Ampliación De Electrificación En Varias Calles De La Localidad De San Luis Tehuizotla Perteneciente Al Municipio De Molcaxac, Puebla”	Ampliación De Electrificación En La Calle Emiliano Zapata Y Calle Del Ejido En La Localidad De San Luis Tehuizotla Municipio De Molcaxac Puebla.	Ampliación De Electrificación En La Calle Emiliano Zapata Y Calle Del Ejido En La Localidad De San Luis Tehuizotla Municipio De Molcaxac Puebla.	307,941.38*
C3. A1. Brindar 5 proyectos en instituciones educativas. 2/5	“Construcción Del Módulo Sanitario En La Escuela Jardín De Niños Yan Kui Tanesi Clave 21djn 0437c De La Localidad De Santa Cruz Huitziltepec, Municipio De Molcaxac, Puebla”	Construcción Del Módulo De Sanitarios En Estructura Regional C En El Preescolar Yan Kui Tanesi Con Clave De Centro De Trabajo 21djn0437c Ubicada En La Localidad De Santa Cruz Huitziltepec En El Municipio De Molcaxac Puebla.	Construcción Del Módulo De Sanitarios En Estructura Regional C En El Preescolar Yan Kui Tanesi Con Clave De Centro De Trabajo 21djn0437c Ubicada En La Localidad De Santa Cruz Huitziltepec En El Municipio De Molcaxac Puebla.	1,131,579.76*
C3. A1. Brindar 5 proyectos en instituciones educativas. 3/5	“Construcción De Módulo Sanitario En La Escuela Juan Crisóstomo Bonilla C.C.T.21dpr0914d De La Localidad De Municipio De Molcaxac, Puebla”	Construcción Del Módulo De Sanitarios En Estructura Regional C En La Primaria Miguel Hidalgo Con Clave En Centro De Trabajo 21dpr2790z Ubicado En La Localidad De San José De Garcia En El Municipio De Molcaxac Puebla.	Construcción Del Módulo De Sanitarios En Estructura Regional C En La Primaria Miguel Hidalgo Con Clave En Centro De Trabajo 21dpr2790z Ubicado En La Localidad De San José De Garcia En El Municipio De Molcaxac Puebla.	118,4805.57*
C3. A1. Brindar 5 proyectos en instituciones educativas. 4/5	“Construcción Del De Módulo Sanitario En La escuela Juan Crisóstomo Bonilla C.C.T. 21dpr0914d De La Localidad Del Municipio De Molcaxac, Puebla.”	Construcción Del Módulo De Sanitarios En Estructura Regional C En La Primaria Juan Crisóstomo Bonilla Con Clave De Centro De Trabajo 21dpr0914d, Ubicada En La Cabecera Municipal De Molcaxac Puebla.	Construcción Del Módulo De Sanitarios En Estructura Regional C En La Primaria Juan Crisóstomo Bonilla Con Clave De Centro De Trabajo 21dpr0914d, Ubicada En La Cabecera Municipal De Molcaxac Puebla.	1,118,506.05*
C3. A1. Brindar 5 proyectos en instituciones educativas. 5/5	“Construcción de aula Tipo en la Escuela Telesecundaria “Emiliano Zapata” clave CCT21ETV0961M de la Localidad De San Luis Tehuizotla”	Construcción De La Biblioteca En Estructura Regional C En La Telesecundaria Emiliano Zapata Con Clave De Centro De Trabajo 21ETV0961M Ubicada En La Localidad De San Luis Tehuizotla En El Municipio De Molcaxac, Puebla	Construcción De La Biblioteca En Estructura Regional C En La Telesecundaria Emiliano Zapata Con Clave De Centro De Trabajo 21ETV0961M Ubicada En La Localidad De San Luis Tehuizotla En El Municipio De Molcaxac, Puebla	620,044.35*

Tabla 10 Correspondencia entre proyectos.

Fuente: Pp FIMS-DF 2022, COPLADEMUN 2022, MIDS 2022 y SRFT 2022.

\*Obras de Incidencia Directa



De los proyectos contenidos en la tabla anterior es importante resaltar que siete de trece proyectos, son de incidencia directa, cuyo monto asciende a \$5,909,673.91 y representa el 41.04% del monto asignado al Municipio en el ejercicio 2022, cumpliendo con lo estipulado en los Lineamientos del Fondo vigentes para 2022.

**HALLAZGO:** Las obras y acciones que se programaron en el Programa presupuestario específico del FISM-DF y priorizados en el COPLADEMUN son coincidentes con las obras y acciones que se registraron en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, que en su totalidad fueron firmados, revisados y enviados al Sistema de Recursos Federales Transferidos, escenario que afirma la correcta aplicación del presupuesto aprobado en los diferentes instrumentos de planeación.

**19.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones de FISM con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?**

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
<b>Criterio</b>	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FISM-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022.

Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, evidenciaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que el Municipio emite con la finalidad de documentar las ministraciones recibidas, en estos documentos es posible identificar datos específicos de los recursos transferidos como fecha de la transferencia, monto recibido, mes al cual corresponde la transferencia, además de que se encuentran firmados por la unidad responsable del resguardo de los recursos financieros.

La información contenida en los CFDI es capturada en el sistema contable para ser procesada de tal manera que permita generar reportes financieros para dar el seguimiento a los recursos conforme a los momentos contables ejercido y pagado, información que servirá para justificar el comportamiento del presupuesto planeado y ejercido correspondiente a los recursos del Fondo.

Adicionalmente, la información generada por el sistema contable, es utilizada por las áreas que intervienen en la planeación y ejecución de recursos, por un lado, el área de obras públicas para el seguimiento de pago de los proyectos y por otro, la contraloría para

obtener los avances de cumplimiento financiero de los proyectos planeados. No obstante, no se evidenció la formalidad de la comunicación entre las áreas, por lo que se recomienda diseñar un canal de comunicación formal para que todas las áreas que intervienen en la administración de los recursos del Fondo, tengan una comunicación integral que coadyuve a homologar en tiempo y forma, la información del Fondo evaluado, con la finalidad de coadyuvar en la optimización de la recepción y distribución de los recursos.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, diseñar un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del Fondo (entre otras acciones), con la finalidad de homologar en tiempo y forma la información entorno a la recepción y ejecución de recursos entre las unidades administrativas involucradas, con la finalidad de coadyuvar en la optimización de la administración de los recursos del Fondo evaluado.



## **D. Orientación y medición de resultados.**

**20.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?**

**Respuesta:** Sí. **Ponderado:** 1

**Justificación:** El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para el seguimiento de recursos del FISM-DF, el cual cuenta con el Anexo denominado “Matriz de Indicadores para Resultados Pp”<sup>14</sup> que contiene la Ficha técnica de los indicadores que lo componen. En el Anexo en comento es posible identificar los elementos de la MIR del Programa presupuestario FISM-DF (Resumen narrativo, Indicadores, Fórmula, Metas, Medios de verificación y Supuestos), descritos conforme al marco lógico.

Además, también es observar a detalle la siguiente información en cada uno de los niveles del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componente y Actividad):

1. Datos específicos del Pp;
2. Datos de identificación del indicador;
3. Características del indicador;
4. Determinación de metas;
5. Características de las variables (metadatos)
6. Informe de cumplimiento anual de las variables.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM)	NIVEL:	3 COMPONENTE 1		
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Obras Públicas, Tesorería, Contabilidad, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y servicios Públicos	NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentajes de obras para ampliación de vías de comunicación, realizadas	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Eliminación de las Desigualdades	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	El indicador mide el número de obras que son realizadas en distintas vías de comunicación	TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	2. Bienestar, Salud, Educación e igualdad para todos	MÉTODO DE CÁLCULO	(Y1/Y2) *100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TRIMESTRAL

Figura 2: Ficha técnica de la MIR de los Pp  
Fuente: Anexo de la MIR de los Pp, pp. 37-52

**HALLAZGO:** El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado y cuenta con un documento de apoyo en forma de Anexo que contiene la Ficha Técnica de los indicadores definidos en la MIR de los Programas presupuestarios, que coadyuvan a la identificación detallada de las características que conforman cada elemento en cada nivel (Fin, Propósito, componente y Actividad) y su cumplimiento.

<sup>14</sup> Ficha técnica del Programa presupuestario FISM-DF, MIR Pp, pp.37-52

**21.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las Localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	No
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, las Localidades beneficiadas durante el ejercicio 2022 se encuentran consideradas como las de mayor grado de rezago social, que a nivel municipal es Medio conforme a la información de CONEVAL 2020 por Localidad.

Conforme al reporte de la MIDS, la focalización de los recursos se asignó de la siguiente forma:

Recursos destinados por regiones			
Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión
Localidades con los 2 grados de rezago social más alto			
Pobreza extrema	13	100.00%	14,399,198.00
ZAP Urbana			

Tabla 11: Recursos destinados por regiones.  
Fuente: MIDS 2022

Conforme a la base de datos del Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL, el Municipio cuenta con un total ocho Localidades, consideradas con Medio, Bajo y Muy bajo nivel de rezago social; ahora bien, en las Localidades beneficiadas no se hallaron las Localidades de “Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” cuyos niveles de rezago es de Medio y Bajo, respectivamente.

En la siguiente tabla se describe la Localidad atendida con el grado de rezago social que presentan, así como la obra o acción con la que fue beneficiada:

LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DE FISM-DF 2022				
	Nombre de la Localidad	Grado de Rezago Social	Focalización	Obra o acción aplicada
1	Localidad de San José de Gracia	Bajo	Pobreza Extrema	Rehabilitación de carpeta asfáltica en Avenida 5 de Mayo del 0.000.00al 0.500.00 tramo San José de García San Luis Tehuizotla de la localidad de San José de Gracia Municipio de Molcaxac
2	Localidad de San José de Gracia	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción de adoquinamiento en la calle Emiliano Zapata entre la calle Aquiles Serdán y Diagonal 5 de Mayo de la localidad de San José de Gracia Municipio de Molcaxac, Puebla.
3	San Andrés Mimihauapan	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción de adoquinamiento en la calle 5 de Mayo entre 2 sur y calle 4 sur de la localidad de San Andrés Mimihauapan Municipio de Molcaxac Puebla.
4	San Luis Tehuizotla	Medio	Pobreza Extrema	Construcción de adoquinamiento en la calle Independencia entre la calle Ejido y calle Hermenegildo Galeana de la Localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac Puebla
5	Santa Cruz Hutziltepec	Medio	Pobreza Extrema	Construcción de adoquinamiento en la calle Av. Juárez entre la calle Venezuela y privada Juárez de la localidad de Santa Cruz Hutziltepec Municipio de Molcaxac Puebla
6	Molcaxac Puebla	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción de adoquinamiento en la calle 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 Norte de la localidad de Molcaxac Puebla.
7	San Andrés Mimihauapan	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción del módulo de Sanitarios en la estructura regional C en la primaria Ignacio Zaragoza con clave 21DPR24460 ubicada en la localidad de San Andrés Mimihauapan en el Municipio de Molcaxac Puebla.
8	San Luis de Molcaxac	Medio	Pobreza Extrema	Ampliación de electrificación en las calles 9 sur 3 pte Crisantemo en la localidad de San Luis de Molcaxac Municipio de Molcaxac Puebla.
9	San Luis Tehuizotla	Medio	Pobreza Extrema	Ampliación de electrificación en la calle Emiliano Zapata y calle del Ejido en la localidad de San Luis Tehuizotla Municipio de Molcaxac Puebla.
	Santa Cruz Hutziltepec	Medio	Pobreza Extrema	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en el preescolar Yan Kui Tanesi con clave de centro de trabajo 21DJN0437C ubicada en la localidad de Santa Cruz Hutziltepec en el Municipio de Molcaxac Puebla.
	San José De Gracia	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Miguel Hidalgo Con Clave en Centro de trabajo 21DPR2790Z ubicado en la localidad de San José De Gracia en el Municipio de Molcaxac Puebla.
	Cabecera Municipal de Molcaxac	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Juan Crisóstomo Bonilla con clave de centro de trabajo 21DPR0914D, ubicada en la cabecera Municipal de Molcaxac Puebla.
	San Luis Tehuizotla	Medio	Pobreza Extrema	Construcción de la biblioteca en estructura regional C en la Telesecundaria Emiliano Zapata con clave de centro de trabajo 21ETV0961M ubicada en la localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac, Puebla

Tabla 12. Localidades atendidas con recursos del FISM-DF en 2022.

Fuente: MIDS 2022



**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación y ejecución de los recursos del FISM-DF, focalizar obras y acciones hacia las Localidades que presentan los niveles de rezago social más altos, en el caso del Municipio a las Localidades con niveles Medio y Bajo, es decir, atender a las Localidades “Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” con al menos una obra o acción con los recursos del programa, ya que cumplen con las características de elegibilidad conforme al reporte de Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL.

**22.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las Localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del Fondo evaluado?:**

**Respuesta:** Sí                      **Ponderado:** 1

**Justificación:** De acuerdo con la información del Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, la población total del Municipio es de 6,668 personas, de los cuales 4,643 se encuentran en situación de pobreza (población potencial), y de esta población, 1,028 personas se encuentran en condición de pobreza extrema (población objetivo).

Con respecto a la programación por tipo de proyecto, obras y acciones a realizar con los recursos del FISM-DF 2022, el presupuesto se asignó de la siguiente manera:

Recursos destinados por Tipo de Proyecto			
Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión
Directos	7	41.04%	5,909,673.91
Complementarios	6	58.96%	8,489,524.09
Subtotal de proyectos	13	100.00%	14,399,198.00

Tabla 13: Recursos destinados por Tipo de Proyecto  
Fuente: MIDS 2022

La información de los reportes trimestrales del SRFT señalan que 1,324 personas fueron beneficiadas con obras y acciones de tipo Directa, con el objetivo de combatir las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; cubriendo los rubros de Infraestructura Básica del Sector Educativo y Electrificación Rural y de colonias Pobres.

En la siguiente tabla se analiza a la población atendida con proyectos de incidencia Directa.

Población atendida con Obras Directas					
Rubro de atención	de	Localidad	Focalización	Grado de Rezago Social	Número de beneficiarios
IBE		San Andrés Mimiahuapan	Pobreza Extrema	Bajo	816
ELE		San Luis De Molcaxac	Pobreza Extrema	Medio	78
ELE		San Luis Tehuizotla	Pobreza Extrema	Medio	35
IBE		Santa Cruz Huitziltepec	Pobreza Extrema	Medio	116
IBE		San José De Garcia	Pobreza Extrema	Bajo	125



IBE	Cabecera Municipal Molcaxac	De	Pobreza Extrema	Bajo	77
IBE	San Luis Tehuizotla		Pobreza Extrema	Medio	77

**IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo.**

**ELE: Electrificación rural y de colonias pobres**

Tabla 14: Población atendida con obras Directas  
Fuente: MIDS 2022, SRFT 2022, Manual de Usuario MIDS 2022

Conforme al catálogo del Manual de MIDS para 2022, la población beneficiada directamente con los recursos del Fondo resultó ser:

- IBE: 1,211 personas.
- ELE: 113 personas

Y la población beneficiada con obras y acciones de incidencia Complementaria fue de:

- URB: 1,630 personas

**HALLAZGO:** La población total atendida con la aplicación de los recursos del programa cuenta con las características de elegibilidad en cuanto al rezago social de la Localidad a la que pertenecen; los rubros que cubren los proyectos ejecutados se encuentran en la normatividad aplicable vigente; respecto de los beneficiarios de incidencia directa resultó que para IBE se beneficiaron a 1,211 personas y para ELE a 113 personas; respecto de las obras de tipo complementaria, se benefició a 1,630 personas para el rubro de URB, sumando un total de 2,954 habitantes atendidos con obras y acciones con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2022.

**23.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, estos mecanismos son el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública 2022.

Respecto del Informe de Gobierno, el Municipio informó a sus habitantes los objetivos y estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y es posible identificar el ejercicio de los recursos del Fondo evaluado a través de datos de localización de las obras, los montos de las inversiones y la descripción de los productos y servicios otorgados, así como el número de beneficiarios directos, se acompaña también con el reporte fotográfico de cada obra y acción realizada.

Cabe destacar que el 1er Informe de Gobierno se encuentra publicado en el siguiente enlace para su consulta <https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html> en el nodo de Primer informe de Gobierno.

Con la presentación del Informe de Gobierno, el Municipio cumple con lo establecido en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales

y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, de difundir los logros de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

En relación a la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros, el Municipio integró la Cuenta Pública 2022, que es el Informe que contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos, resultado de la administración de los recursos por fuente de financiamiento en el ejercicio fiscal 2022 y sirve de base para que la Auditoría Superior del Estado inicie el proceso de fiscalización y rendición de cuentas.

El Municipio aprobó la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 en sesión extraordinaria de cabildo y presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés por lo que da cumplimiento al Art. 74 -fracción VI de la CPEUM y a los Arts. 46 y 55 de la LGCG vigente.

**HALLAZGO:** El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas; por un lado a través del Informe de Gobierno para comunicar a la ciudadanía de los avances y logros de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, se puede observar la descripción de las obras y acciones otorgadas, número de beneficiarios y reporte fotográfico de los proyectos; por otro lado, el Municipio presentó la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos e información adicional del presupuesto ejercido de FISM-DF en el ejercicio 2022.



## **E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**



**25.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio inmediato anterior?:**

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0
<b>Criterio</b>	El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** A pesar de que el Municipio dio cumplimiento con la realización de la Evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, las unidades administrativas corresponsables en la administración de los recursos no implementaron un documento formalizado y aprobado para establecer y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma evaluación.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, integrar y aprobar un mecanismo o documento que determine los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación realizada, el documento debe contemplar las acciones por mejorar, las unidades administrativas responsables del seguimiento, así como los medios de verificación y porcentaje de avance para una revisión periódica que permita medir el grado de cumplimiento en cada una de las acciones por mejorar.

## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado	2022	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas, mediante la aplicación de herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas, con la finalidad de contar con información que permita justificar la proyección de los recursos del Fondo evaluado y cumplir con los objetivos planteados en el PMD.	Específico	Alto
2		Implementar instrumentos de planeación estratégica para describir y caracterizar en forma de hechos negativos a las necesidades y problemáticas detectadas y establecidas en los diagnósticos municipales; redactados conforme al marco lógico, es decir, estableciendo a la población afectada, descripción de dicha población y haciendo referencias cuantitativas de la magnitud de la situación a atender.	Específico	Alto
3		Elaborar diagramas de árbol de problemas, que describa las causas directas e indirectas que lleven al problema central y que los efectos sean correspondientes; de la misma forma, el árbol de objetivos debe describir los elementos de medios, objetivo central y fin; ambos esquemas deben ser redactados con la sintaxis del marco lógico con la finalidad de cumplir con la lectura de la correcta lógica vertical con la finalidad de contar con información clara del problema y la solución.	Específico	Alto
4		Establecer en los diagnósticos municipales a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales, con la finalidad de delimitar e identificar a la población que presenta la necesidad o problema a atender y que coadyuve a programar acertadamente los recursos del Fondo.	Específico	Alto
5		Difundir la información de la Matriz del Marco Lógico contenida en el PMD respecto de los elementos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, atendiendo los requerimientos del marco lógico desde la sintaxis en todos los elementos de cada nivel con la finalidad de cumplir con la lógica vertical que permita verificar su correcta integración y por lo tanto el correcto seguimiento a los recursos del Fondo.	Específico	Alto
6		Publicar la MIR municipal, con el objetivo de vincular los indicadores y sus características que se encuentran en el Eje 2 del PMD con los establecidos en la MIR municipal, con la finalidad de establecer una correcta relación entre la fuente de información con las características descritas en el Plan Municipal de Desarrollo	Específico	Alto
7		Publicar a la brevedad la normatividad aplicable del FISM-DF en las páginas de internet disponibles con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia y evitar medidas de apremio por parte de la autoridad competente; por otro lado, es importante programar capacitaciones respecto a la elaboración de la evaluación del Fondo, la utilidad de los resultados de estas para tomar medidas de seguimiento a las recomendaciones que ahí se establecieron.	Institucional	Alto
8		Diseñar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo, agregando más requisitos que permita recolectar datos más exactos para una mejor atención y posible programación de los apoyos, además de incluirlo en el marco normativo para formalizar su uso; asimismo debe estar disponible para toda la población del Municipio	Específico	Alto



9	Integrar el padrón de beneficiarios que permita la identificación de las obras por fuente de financiamiento, así como describir los datos personales de los beneficiarios, contar con el aviso de protección de datos personales y deberá estar publicado en los sitios de internet del Municipio, bajo la normatividad aplicable vigente del Art. 27 LGDS, Art. 70, F XV q) de LGTAIP y Art. 77, Fracc. XV inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Específico	Alto
10	Publicar la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos de los módulos de destino, ejercicio e indicadores, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados (COPLADEMUN, Comités de Obra, etc.) con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Art. 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Institucional	Alto
11	Diseñar un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del Fondo (entre otras acciones), con la finalidad de homologar en tiempo y forma la información entorno a la recepción y ejecución de recursos entre las unidades administrativas involucradas, con la finalidad de coadyuvar en la optimización de la administración de los recursos del Fondo evaluado.	Institucional	Alto
12	Focalizar obras y acciones hacia las Localidades que presentan los niveles de rezago social más altos, en el caso del Municipio a las Localidades con niveles Medio y Bajo, es decir, atender a las Localidades “Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” con al menos una obra o acción con los recursos del programa, ya que cumplen con las características de elegibilidad conforme al reporte de Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL.	Específico	Alto
13	Integrar y aprobar un mecanismo o documento que determine los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación realizada, el documento debe contemplar las acciones por mejorar, las unidades administrativas responsables del seguimiento, así como los medios de verificación y porcentaje de avance para una revisión periódica que permita medir el grado de cumplimiento en cada una de las acciones por mejorar.	Institucional	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



### **3. Hallazgos.**

#### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa**

- El Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde es posible identificar un diagnóstico del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”, que describe con datos estadísticos del Censo de Población y vivienda 2020 de INEGI, plataforma DATA MEXICO y del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, pero no describe las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico.
- El diagnóstico establecido en el PMD se limita a informar a través de datos estadísticos de INEGI y el IASSPRS las condiciones poblacionales en los rubros de salud, educación, vivienda y rezago social, es decir, no describe en forma de hechos negativos conforme a la MML a las necesidades y problemáticas poblacionales.
- En el PMD no se describe el contenido de los esquemas de planeación estratégica como árbol de problema y árbol de objetivos para determinar las causas y efectos y los medios y fines cuya finalidad es la de contar con información clara del problema a atender y la posible solución.
- En el PMD no es posible la identificación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los recursos del Fondo evaluado en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.
- El Municipio estableció dentro del Plan Municipal de Desarrollo el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo evaluado, asimismo, estos se encuentran relacionados y son correspondientes con los objetivos y metas que se establecieron en los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; prevalece en los tres niveles de gobierno, el desarrollo social a través de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes.

#### **B. Planeación estratégica y contribución**

- En el PMD, no es posible la identificación de la información que describa los elementos de la Matriz de Marco Lógico, como resumen narrativo, indicadores,



medios de verificación y supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

- El Municipio instauró el COPLADEMUN como medio para la participación social entre la ciudadanía, con la finalidad de priorizar los proyectos de las obras y acciones que serán realizadas con los recursos del Fondo evaluado, la emisión de convocatorias cumple su función al asistir a cada una de las reuniones; aunado, se cumple con el objetivo en cada sesión, la primera para priorizar proyectos, la segunda y tercera para el seguimiento del avance físico y financiero y la cuarta para los informes finales, dando cumplimiento del 100% de los proyectos ejecutados.
- Pese que el PMD fue elaborado bajo la MML y es posible observar en la sección de “Programas del Eje 2”, cuyo contenido es un listado de programas con líneas de acción e indicadores, así como la fuente de financiamiento y plazo de ejecución y adicionalmente anexos donde se desglosan algunas de las características de los indicadores, pero no están contenidos en una MIR municipal.
- Los proyectos de las obras y acciones priorizados en la primera reunión ordinaria del COPLADEMUN se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en el reporte denominado “Proyectos” es posible observar el registro de trece proyectos, los cuales se encuentran sin avisos y sin observaciones, contexto que deduce el correcto registro de la información y la correcta aplicación de los recursos conforme a lo planeado en las instancias de participación social.

### **C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM-DF, conocen de manera general la normatividad aplicable, mas no de la publicación de la misma. Además, la mayoría de funcionarios desconocen la importancia y utilidad de la elaboración de la evaluación externa del Fondo.
- El procedimiento que utiliza el Municipio para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo es a través de un escrito de libre formato que los ciudadanos dirigen al presidente municipal.
- El Municipio no genera un padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas de los recursos del Fondo evaluado.



- El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de las actividades e información que genera el Municipio, pero no se observa la información derivada de los recursos del FISM-DF respecto del SRFT.
- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)” para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado; los indicadores establecidos cumplen con las características del marco lógico, escenario que permite el correcto seguimiento, además se establece la previsión del presupuesto y la asignación de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento del mismo.
- La Contraloría Municipal en coordinación con los responsables de las Unidades Administrativas integran informes trimestrales de seguimiento de cumplimiento al Programa presupuestario y presentó el Cumplimiento Final ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Adicionalmente, el Municipio dio cumplimiento con las evaluaciones en la plataforma del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC), obteniendo una validación final de 98.03%.
- El Municipio da cumplimiento con los reportes trimestrales en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) respecto de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio 2022; la información de los módulos de ejercicio, destino e indicadores cuentan con la calidad y características requeridas por la misma plataforma. Adicionalmente, todas las obras registradas en la plataforma de la MIDS fueron enviadas al SRFT, se encuentran totalmente firmados y revisados.
- El Municipio dio cumplimiento en cuanto a la aplicación de los Lineamientos del Fondo evaluado, respecto de la distribución de los recursos por tipo de recurso al destinar el 41.04% a proyectos de incidencia directa, también focalizó la totalidad de los recursos del programa a la población que presenta pobreza extrema. Las Localidades beneficiadas cuentan con las características de elegibilidad en cuanto al grado de rezago social determinado por CONEVAL, escenario que benefició a cinco de ocho Localidades que conforman el Municipio.
- Las obras y acciones que se programaron en el Programa presupuestario específico del FISM-DF y priorizados en el COPLADEMUN son coincidentes con las obras y acciones que se registraron en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, que en su totalidad fueron firmados, revisados y enviados al Sistema de Recursos Federales Transferidos, escenario que afirma



la correcta aplicación del presupuesto aprobado en los diferentes instrumentos de planeación.

- El Municipio cuenta con mecanismos para documentar las ministraciones recibidas por concepto del FISM-DF, pero no se ha formalizado un canal de comunicación entre las áreas administrativas que intervienen en la operación del Fondo para homologar la información respecto a la recepción y ejecución de los recursos.

#### **D. Orientación y medición de resultados.**

- El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado y cuenta con un documento de apoyo en forma de Anexo que contiene la Ficha Técnica de los indicadores definidos en la MIR de los Programas presupuestarios, que coadyuvan a la identificación detallada de las características que conforman cada elemento en cada nivel (Fin, Propósito, componente y Actividad) y su cumplimiento.
- Los recursos del Fondo evaluado se aplicaron conforme a los Lineamientos vigentes, no obstante, las Localidades de “Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” cuyos niveles de rezago es de Medio y Bajo, respectivamente, no recibieron proyectos derivados de los recursos del Fondo.
- La población total atendida con la aplicación de los recursos del programa cuenta con las características de elegibilidad en cuanto al rezago social de la Localidad a la que pertenecen; los rubros que cubren los proyectos ejecutados se encuentran en la normatividad aplicable vigente; respecto de los beneficiarios de incidencia directa resultó que para IBE se beneficiaron a 1,211 personas y para ELE a 113 personas; respecto de las obras de tipo complementaria, se benefició a 1,630 personas para el rubro de URB, sumando un total de 2,954 habitantes atendidos con obras y acciones con recursos del FIMS-DF en el ejercicio fiscal 2022
- El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas; por un lado a través del Informe de Gobierno para informar a la ciudadanía de los avances y logros de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, se puede observar la descripción de la obras y acciones otorgadas, número de beneficiarios y reporte fotográfico de los proyectos; por otro lado, el Municipio presentó la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que contiene los estados financieros



contables, presupuestarios y programáticos e información adicional del presupuesto ejercido de FISM-DF en el ejercicio 2022.

### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos**

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, la evaluación es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los Términos de Referencia vigentes en 2022; el contenido de las secciones de FODA y conclusiones son congruentes con la valoración asignada, obteniendo una calificación final de 2.16; por otro lado, el resultado de la evaluación fue favorable, así lo consta el oficio emitido por la Secretaría de Bienestar el 25 de noviembre de 2022.
- Las unidades administrativas corresponsables en la administración de los recursos, no implementaron un documento formalizado y aprobado para establecer y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma evaluación.

#### 4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico dentro del PMD que describe datos e indicadores oficiales de la problemática y necesidades de la población.</p> <p>F2. En el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” del PMD se establecieron los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo.</p>	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>O1. Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas.</p> <p>O2. Implementar instrumentos de planeación estratégica para describir y caracterizar en forma de hechos negativos a las necesidades y problemáticas.</p> <p>O3. Elaborar diagramas de árbol de problema y árbol de objetivos conforme a la MML.</p> <p>O4. Establecer en los diagnósticos municipales a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.</p>
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>F3. El Municipio instauró el COPLADEMUN como medio para la participación social entre la ciudadanía para priorizar y dar seguimiento a los proyectos de las obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>F4. Los proyectos de las obras y acciones priorizadas en el COPLADEMUN se capturaron en la MIDS.</p>	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>O5. Difundir el contenido de la MIR del PMD respecto de los elementos de Fin, Propósito, Componente y Actividades.</p> <p>O6. Publicar la MIR municipal para vincular los indicadores del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” con una MIR.</p>
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	<p>F5. Mediante un escrito libre, la población realiza sus solicitudes de apoyos.</p> <p>F6. El Municipio tiene tres sitios de internet para la publicación de la información:</p> <p>F7. El Municipio implementó un Pp específico del Fondo para dar seguimiento a los recursos.</p> <p>F8. La Contraloría Municipal en coordinación con las unidades administrativas dan cumplimiento a los informes trimestrales de seguimiento al Pp y cumplimiento final.</p> <p>F9. El Municipio cumple con los informes trimestrales del SRFT en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.</p> <p>F10. El Municipio cumple con la aplicación de los recursos del Fondo</p>	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	<p>O7. Publicar la normatividad aplicable del Fondo en las páginas de internet del Municipio y realizar capacitaciones respecto a la elaboración de la evaluación.</p> <p>O8. Diseñar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo.</p> <p>O9. Integrar el padrón de beneficiarios que permita la identificación de las obras y de las personas que recibieron apoyos derivados del Fondo.</p> <p>O10. Publicar en las páginas de internet del Municipio, la información trimestral del SRFT, MIDS y resultados de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>O11. Diseñar un canal de comunicación formal entre las áreas</p>



	<p>conforme a los Lineamientos vigentes en 2022.</p> <p>F11. Las obras y acciones que se programaron en el Pp y priorizados en el COPLADEMUN, son coincidentes con las registradas en MIDS y SRFT.</p> <p>F12. El Municipio estableció mecanismos para documentar las ministraciones recibidas por concepto del Fondo.</p>		que administran los recursos del Fondo.
<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	<p>F13. El Municipio implementó fichas de indicadores para el Pp específico del FISM-DF.</p> <p>F14. Los recursos se focalizaron a las Localidades que presentan pobreza extrema.</p> <p>F15. La población atendida cumple con las características de elegibilidad; se beneficiaron a 1,211 personas para el rubro de IBE y a 113 para el rubro de ELE</p> <p>F16. El Municipio rindió el Informe de Gobierno para comunicar a la ciudadanía de los avances y logros de los objetivos del PMD, también presentó la Cuenta Pública de 2022 ante la ASE.</p>	<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	O12. Focalizar recursos para las Localidades de Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” con nivel medio y bajo grado de rezago social.
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	F17. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, cumple con la metodología de los TdR 2022, obteniendo una calificación final de 2.16	<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	O13. Integrar y aprobar un mecanismo que determine los ASM, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>D1. El diagnóstico municipal no describe las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas.</p> <p>D2. En el PMD no se implementaron instrumentos de planeación estratégica para describir y caracterizar en forma de hechos negativos a las necesidades y problemáticas.</p> <p>D3. El PMD no documentó y/o publicó la información de los diagramas de árbol de problema y árbol de objetivos.</p> <p>D4. En el diagnóstico municipal no se estableció a la población en referencia, potencial y objetivo.</p>	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	D5. El contenido de la MIR no se encuentra difundida del PMD respecto de los elementos de Fin, Propósito, Componente y Actividades.	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	



	D6. El contenido de la MIR no se encuentra difundida del PMD para vincular los indicadores del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” con una MIR.		
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	D7. La normatividad aplicable del Fondo no se encuentra en las páginas de internet del Municipio; además la mayoría de los funcionarios responsables del Fondo desconocen respecto a la elaboración de la evaluación.	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	A2. Capacitaciones con inasistencias por parte del personal que opera recursos del Fondo.
	D8. El Municipio no cuenta con un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo.		A3. Carencia de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.
	D9. El Municipio no tiene un padrón de beneficiarios que permita la identificación de las obras y de las personas que recibieron apoyos derivados del Fondo.		
<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	D10. Las páginas de internet del Municipio, no contienen la información trimestral del SRFT, MIDS y tampoco de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	A4. Desconocimiento de los funcionarios en elaboración de información técnica.
	D11. Las unidades administrativas no cuentan con un canal de comunicación formal para informar entre otros asuntos, de las ministraciones recibidas del Fondo.		
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	D12. Las Localidades de Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” con nivel medio y bajo grado de rezago social no recibieron apoyos derivados del Fondo.	<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	A5. Desconocimiento de los funcionarios en elaboración de información técnica.
	D13. Las unidades administrativas no establecieron un mecanismo que determine los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo.		

## 5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El PMD no describe las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico.	Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas.	Dirección de obras Públicas.	Diagnósticos con información de las causas efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas.	Factible para completar diagnósticos 2023.
	El PMD no implementa diagramas de árbol de problema y árbol de objetivos.	Elaborar diagramas de árbol de problema y árbol de objetivos conforme a la metodología del marco lógico.	Dirección de obras Públicas.	Diagramas de planeación estratégica elaborados bajo la MML, para el correcto planteamiento del problema y su posible solución.	Factible para implementar diagnósticos 2023.
	El diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo no describe, cuantifica e identifica a la población en referencia, potencial y objetivo.	Establecer en los diagnósticos municipales las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.	Dirección de obras Públicas.	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo delimitadas para coadyuvar a programar acertadamente los recursos del Fondo.	Factible para implementar diagnósticos 2023.
	En el Plan Municipal de Desarrollo no es posible la identificación de los elementos de la MIR.	Difundir la información de la MIR contenida en el PMD respecto de los elementos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Dirección de Obras Públicas	Matriz de Indicadores para Resultados elaborada conforme la MML para el correcto seguimiento de objetivos.	
	El PMD carece de una MIR municipal que contenga los indicadores establecidos en el Eje 2 del PMD.	Publicar la MIR municipal, para vincular los indicadores y sus características que se encuentran en el Eje 2 del PMD con los establecidos en la MIR municipal, con la finalidad de establecer una correcta relación entre la fuente de información con las características descritas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal.	Indicadores del Eje 2 PMD vinculados con los de la MIR municipal.	Factible para 2023.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Funcionarios responsables del uso, manejo y aplicación de los recursos con conocimientos básicos de la normatividad del Fondo en materia de transparencia y de la realización de las evaluaciones externas al Fondo.	Publicar a la brevedad la normatividad aplicable del FISM-DF en las páginas de internet disponibles; así como realizar capacitaciones respecto a la elaboración de la evaluación externa al Fondo.	Dirección de obras Públicas. Tesorería Municipal Unidad de Transparencia. Contraloría Municipal	Normatividad del FISM-DF publicada. Funcionarios capacitados para la el seguimiento de los resultados de la evaluación al Fondo.	Factible en 2023.
	El Municipio utiliza un escrito de libre formato para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero que carece de estructura y formalidad	Diseñar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo, agregando más requisitos que permita recolectar datos más exactos para una mejor atención y posible programación de los apoyos, además de incluirlo en el marco normativo.	Dirección de Obras Públicas	Formato diseñado para la atención a la población e integrado en el marco normativo.	Factible para diseñar en 2023.
	El Municipio no genera un padrón de beneficiarios de las personas que son beneficiadas con los recursos del Fondo evaluado.	Integrar y difundir el padrón de beneficiarios que permita la identificación de las obra y descripción de los datos personales de los beneficiarios y su aviso de protección de datos respectivo.	Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia.	Padrones integrados y publicados en las plataformas de transparencia con el aviso de Protección de datos personales.	Factible para 2022 y 2023.
	El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la	Publicar las obligaciones de transparencia, la información	Dirección de Obras Públicas	Páginas de internet con información publicada	Factible para 2022 y 2023.



	publicación de las actividades e información que genera el Municipio, pero no se observa la información derivada de los recursos del FISM-DF.	trimestral del SRFT, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados (COPLADEMUN, Comités de Obra, etc.).		respecto de los recursos del Fondo.	
	El Municipio no ha formalizado un canal de comunicación entre las unidades administrativas que intervienen en la operación del Fondo.	Diseñar un canal de comunicación formal entre las unidades administrativas para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del Fondo (entre otras acciones).	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal.	Unidades administrativas comunicadas formalmente entre sí sobre las ministraciones recibidas del Fondo evaluado.	Factible para 2023
<b>D) Orientación y medición de resultados</b>	En las Localidades beneficiadas no se hallaron las Localidades de “Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” cuyos niveles de rezago es de Medio y Bajo, respectivamente.	Focalizar obras y acciones hacia las Localidades “Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” con al menos una obra o acción con los recursos del programa.	Dirección de Obras Públicas. COPLADEMUN	Todas las Localidades del Municipio con los grados de rezagos social Medio y Bajo son beneficiadas con al menos una obra o acción realizada con recursos FISM-DF.	Factible para 2023.
<b>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Las unidades administrativas corresponsables en la administración de los recursos no implementaron un documento formalizado y aprobado para establecer y dar seguimiento a ASM, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.	Formalizar y aprobar un mecanismo o documento que integre los ASM, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación realizada.	Obras Públicas Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia. Contraloría Municipal	El Municipio cuenta con un mecanismo o documento formal que integre los ASM derivados de las evaluaciones.	Factible derivado de la evaluación 2022.

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF

## 6. Conclusiones.

### **Justificación de la creación y del diseño del programa:**

En el Plan Municipal de Desarrollo es posible la identificación de un diagnóstico con datos estadísticos de INEGI, DATA México y el IASSPRS, no obstante, no describe las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas, se recomendó la implementación de instrumentos de planeación estratégica como árbol de problemas y árbol de objetivos, cuya finalidad es la de determinar la información clara del problema o necesidad a atender y la posible solución.

Por otro lado, dentro del Plan Municipal de Desarrollo el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” se establecieron los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo evaluado, a su vez estos se encuentran relacionados y son correspondientes con los objetivos y metas que se establecieron en los Planes de Desarrollo Federal y Estatal.

### **Planeación Estratégica y Contribución:**

Si bien en el PMD se observa el diagrama de la Matriz del Marco Lógico, esta no se encuentra con la información que describa los elementos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades; a pesar de esta falta, se muestra en el PMD un listado de programas con líneas de acción e indicadores y sus características, pero no están contenidos en una MIR municipal.

Por otro lado, el Municipio instauró el COPLADEMUN como medio de participación social entre la ciudadanía con la finalidad de priorizar los proyectos de las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos del Fondo, cabe reconocer que se cumplió con el objetivo establecido en cada una de las reuniones trimestrales.

### **Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:**

Se recomendó al Municipio, implementar entre los funcionarios que intervienen en la administración de los recursos, la retroalimentación respecto de la normatividad aplicable del Fondo en temas como la evaluación de recursos federales transferidos y en materia de transparencia, aunado a este último comentario, se hace mención que, a pesar de contar con tres páginas de internet, no se observa la información derivada de los recursos del FISM-DF.

Es importante que el Municipio genere padrones de beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio, con la finalidad de identificar datos específicos de las personas, obras y acciones otorgadas y Localidad beneficiada.

En lo que respecta a la implementación de Programas presupuestarios, el Municipio implementó uno específico del Fondo evaluado, con elementos adecuados para el seguimiento de los recursos, cabe resaltar que los indicadores establecidos cumplen con las características del marco lógico. La Contraloría Municipal en coordinación con las unidades administrativas que intervienen, integran informes trimestrales de seguimiento de recursos, presentando e informe final ante las autoridades de fiscalización estatal, adicionalmente también presentó las tres evaluaciones en la plataforma de SEvAC, obteniendo una validación general de 98.03%.

También cumplió con la información trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de destino, ejercicio e indicadores; se destaca que todos los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social fueron enviadas al SRFT, los cuales se encuentran firmados y revisados.

La aplicación de los recursos se realizó conforme a los Lineamientos vigentes, aplicando el 41.04% de los recursos a proyectos de incidencia directa, también focalizó los recursos a la población que presenta pobreza extrema.

### **Orientación y medición de resultados:**

La unidad administrativa respectiva, implementó Fichas de indicadores que coadyuvan a la identificación detallada de las características de los indicadores y elementos que conforman cada uno de los niveles de Fin, propósito, Componente y Actividad.

Pese a que la distribución de los recursos se realizó conforme a los Lineamientos vigentes, las Localidades de “Colonia Bugambilias” y “Barrio San José” cuyos niveles de rezago es de Medio y Bajo, respectivamente, no recibieron proyectos derivados de los recursos del Fondo. No obstante, con los proyectos ejecutados de incidencia directa se beneficiaron a 1,211 personas y para ELE a 113 personas; respecto de las obras de tipo complementaria, se benefició a 1,630 personas para el rubro de URB, sumando un total de 2,954 habitantes atendidos con obras y acciones con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2022.

El Municipio implementó mecanismos de rendición de cuentas, por un lado, el informe de Gobierno, donde se informó a la población respecto de los logros de metas del PMD; por otro lado, la presentación de la cuenta pública 2022 ante la Auditoría Superior del

Estado de Puebla que integra los estados financieros que resumen el comportamiento del presupuesto del Fondo.

**Evaluación de los Recursos Transferidos:**

A pesar de que el Municipio realizó la evaluación externa de los recursos del Fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior y cumplió con la metodología de elaboración y fue aprobada por la instancia revisora; las unidades administrativas del Municipio no implementaron un documento formalizado para establecer y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma evaluación, situación que ameritó recomendaciones al Municipio.

## 7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.75 de 5	Dentro del PMD es posible la identificación de un diagnóstico con datos estadísticos de INEGI, DATA México e IASSPRS, pero no describe las caudas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en el mismo. Se recomendó la difusión de la información contenida en la MIR y esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos con la finalidad de vincular los indicadores que se establecieron en el Eje 2 “Bienestar, Salud, e Igualdad para todos”
Planeación estratégica y contribución.	2 de 4	El Municipio instauró el COPLADEMUN como medio de participación social entre la ciudadanía para priorizar los proyectos de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado. Las sesiones cumplen con los objetivos establecidos para cada una de las cuatro reuniones que se realizaron.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	6.5 de 10	Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, conocen de manera general la normatividad del Fondo en temas como la importancia de la evaluación de los recursos y en materia de transparencia. El Municipio no genera padrones de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas de los recursos del Fondo evaluado. A pesar de contar con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia y el actuar del gobierno municipal, no se observa la información de los reportes del SRFT del Fondo. El Municipio implementó un programa presupuestario específico para el Fondo, la Contraloría y unidades administrativas, dan seguimiento trimestral e informe final al mismo. La aplicación del presupuesto del Fondo, se realizó con apego a los Lineamientos 2022, las obras y acciones de incidencia directa se reflejaron en un 40.04% respecto del total de los recursos; respecto de la focalización, se destinaron en su totalidad en Localidades que presentan pobreza extrema.
Orientación y medición de resultados.	3.75 de 4	La unidad administrativa correspondiente, implementó Fichas Técnicas para los Indicadores del Pp de FISM-DF. Para el rubro de IBE se beneficiaron a 1,211 personas y para ELE a 113 personas; respecto de las obras de tipo complementaria, se benefició a 1,630 personas para el rubro de URB, sumando un total de 2,954 habitantes atendidos. A través del Informe de Gobierno, se difundieron los avances y logros de los objetivos y metas del PMD, y mediante la presentación de la Cuenta Pública, se entregaron los estados financieros que contiene la información de los recursos ejercidos del Fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	No obstante, el Municipio dio cumplimiento a la elaboración de la evaluación externa del Fondo en el ejercicio inmediato anterior, pero las unidades administrativas no implementaron un documento formalizado y aprobado para establecer los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma evaluación.
<b>Total</b>	<b>15 de 25</b>	<b>60% de 100%</b>

## 8. Anexos.

### Anexo 1. Valoración Final del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.75 de 5	Dentro del PMD es posible la identificación de un diagnóstico con datos estadísticos de INEGI, DATA México e IASSPRS, pero no describe las caudas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en el mismo. Se recomendó la difusión de la información contenida en la MIR y esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos con la finalidad de vincular los indicadores que se establecieron en el Eje 2 “Bienestar, Salud, e Igualdad para todos”
Planeación estratégica y contribución.	2 de 4	El Municipio instauró el COPLADEMUN como medio de participación social entre la ciudadanía para priorizar los proyectos de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado. Las sesiones cumplen con los objetivos establecidos para cada una de las cuatro reuniones que se realizaron.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	6.5 de 10	Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, conocen de manera general la normatividad del Fondo en temas como la importancia de la evaluación de los recursos y en materia de transparencia. El Municipio no genera padrones de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas de los recursos del Fondo evaluado. A pesar de contar con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia y el actuar del gobierno municipal, no se observa la información de los reportes del SRFT del Fondo. El Municipio implementó un programa presupuestario específico para el Fondo, la Contraloría y unidades administrativas, dan seguimiento trimestral e informe final al mismo. La aplicación del presupuesto del Fondo, se realizó con apego a los Lineamientos 2022, las obras y acciones de incidencia directa se reflejaron en un 40.04% respecto del total de los recursos; respecto de la focalización, se destinaron en su totalidad en Localidades que presentan pobreza extrema.
Orientación y medición de resultados.	3.75 de 4	La unidad administrativa correspondiente, implementó Fichas Técnicas para los Indicadores del Pp de FISM-DF. Para el rubro de IBE se beneficiaron a 1,211 personas y para ELE a 113 personas; respecto de las obras de tipo complementaria, se benefició a 1,630 personas para el rubro de URB, sumando un total de 2,954 habitantes atendidos. A través del Informe de Gobierno, se difundieron los avances y logros de los objetivos y metas del PMD, y mediante la presentación de la Cuenta Pública, se entregaron los estados financieros que contiene la información de los recursos ejercidos del Fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	No obstante, el Municipio dio cumplimiento a la elaboración de la evaluación externa del Fondo en el ejercicio inmediato anterior, pero las unidades administrativas no implementaron un documento formalizado y aprobado para establecer los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma evaluación.
<b>Total</b>	<b>15 de 25</b>	<b>60% de 100%</b>

**Anexo 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>A&amp;A consultoría y Administración, S. C.</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	José Alberto Cid Hernández
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$32,500.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Participaciones

### Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

**Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente 1				
Componente 2				
Componente 3				
Componente 4				

Fuente:

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, por lo que este Anexo se presenta sin información.

**Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, el Municipio implementó un Pp específico del Fondo el cual cuenta con una Ficha de Indicadores.

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Calculo					
Fin	Porcentaje de personas beneficiadas con recursos del FISM-DF	(Número de personas beneficiadas con los recursos del FISM-DF / Número de personas identificadas para su beneficio con recursos del FISM-DF)100.	Población	Anual	2021	100%	Regular
Propósito	Porcentaje de obras realizadas con recursos del FISM-DF	(Número de obras ejecutadas y entregadas a la población/ Número total de obras priorizadas en sesiones de COPLADEMUN)100	Obras	Semestral	2021	100%	Regular
Componente 1	Porcentajes de obras para ampliación de vías de comunicación, realizadas.	(Número de obras ejecutadas y entregadas / Número total de obras priorizadas para ampliar vías de comunicación)100	Obras	Trimestral	2021	100%	Regular
Componente 2	Porcentajes de obras de infraestructura básica, realizadas	(Número de obras ejecutadas que fortalecen servicios básicos / Número total de obras planeadas para facilitar servicios básicos)100	Obras	Trimestral	2021	100%	Regular
Componente 3	Porcentajes de obras de infraestructura educativa, ejecutadas	(Número de obras ejecutadas para fortalecimiento de infraestructura educativa/ Número total de obras priorizadas para fortalecer la infraestructura educativa)100	Obras	Trimestral	2021	100%	Regular
<b>Fuente:</b>	Pp "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)" de la Gestión 2021-2024.						



**Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo de manera específica”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Rehabilitación de carpeta asfáltica en Avenida 5 de Mayo del 0.000.00al 0.500.00 tramo San José de García San Luis Tehuizotla de la localidad de San Jose García Municipio de Molcaxac	51256	San José de García	Complementaria	Bajo	1'700,597.15	3500 M2	406
Construcción de adoquinamiento en la calle Emiliano Zapata entre la calle Aquiles Serdán y Diagonal 5 de Mayo de la localidad de San José García Municipio de Molcaxac, Puebla.	55950	San José de García	Complementaria	Bajo	873,574.49	1054 M2	258
Construcción de adoquinamiento en la calle 5 de Mayo entre 2 sur y calle 4 sur de la localidad de San Andrés Mimihuaupan Municipio de Molcaxac Puebla.	56460	San Andrés Mimihuaupan	Complementaria	Bajo	1'194,169.47	1094 M2	134
Construcción de adoquinamiento en la calle Independencia entre la calle Ejido y calle Hermenegildo Galeana de la Localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac Puebla	58573	San Luis Tehuizotla	Complementaria	Medio	1'303,521.46	1505 M2	96
Construcción de adoquinamiento en la calle Av. Juárez entre la calle Venezuela y privada Juárez de la localidad de Santa Cruz Huitziltepec Municipio de Molcaxac Puebla	58587	Santa Cruz Huitziltepec	Complementaria	Medio	1'845,267.66	1876 M2	606
Construcción de adoquinamiento en la calle 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 Norte de la localidad de Molcaxac Puebla.	155996	Molcaxac	Complementaria	Bajo	1'572,393.86	1699 M2	130
Construcción del módulo de Sanitarios en la estructura regional C en la primaria Ignacio Zaragoza con clave 21DPR24460 ubicada en la localidad de San Andrés Mimihuaupan en el Municipio de Molcaxac Puebla.	173668	San Andrés Mimihuaupan	Directa	Bajo	1'159,893.43	1 módulo sanitario	816
Ampliación de electrificación en las calles 9 sur 3 Pte. Crisantemo en la Localidad de Molcaxac, Municipio de Molcaxac Puebla.	194272	Molcaxac	Directa	Bajo	386,903.37	9 PZA	78
Ampliación de electrificación en la calle Emiliano Zapata y calle del Ejido en la Localidad de San Luis Tehuizotla Municipio de Molcaxac Puebla.	194283	San Luis Tehuizotla	Directa	Medio	307,941.38	7 PZA	35
Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en el preescolar Yan Kui Tanesi con clave de centro de trabajo 21DJN0437C ubicada en la Localidad de Santa Cruz Huitziltepec en el Municipio de Molcaxac Puebla.	255347	Santa Cruz Huitziltepec	Directa	Medio	1'131,579.76	1 módulo sanitario	56
Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Miguel Hidalgo Con Clave en Centro de trabajo 21DPR2790Z ubicado en la Localidad de San José De García en el Municipio de Molcaxac Puebla.	255348	San José de García	Directa	Bajo	1'184,805.57	1 módulo sanitario	125



Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Juan Crisóstomo Bonilla con clave de centro de trabajo 21DPR0914D, ubicada en la cabecera Municipal de Molcaxac Puebla.	324086	Molcaxac	Directa	Bajo	1'118,506.05	1 módulo sanitario	77
Construcción de la biblioteca en estructura regional C en la Telesecundaria Emiliano Zapata con clave de centro de trabajo 21ETV0961M ubicada en la localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac, Puebla	324485	San Luis Tehuizotla.	Directa	Medio	620,044.35	1 biblioteca	77
<b>Total ZAP Urbanas</b>						%	
<b>Total ZAP Rurales</b>							
<b>Total sin ZAP</b>							
<b>Total dos mayores Grados de Rezago Social</b>						%	
<b>Total Pobreza extrema</b>					100	%	
<b>Total</b>					100	%	

Fuente: Reporte MIDS 202 Y REPORTES TRIMESTRALES DEL SRFT 2022, Municipio de Molcaxac, Puebla.

**Anexo 7. Metas del Programa**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente 1									
<b>Fuente:</b>									

NOTA: Pese a que el PMD muestra indicadores, estos no están integrados en una MIR municipal, por lo que el Anexo se presenta sin información.

**Anexo 8 “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	* <a href="https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/ejerciciosfiscalscales2023.html">https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/ejerciciosfiscalscales2023.html</a>
Destino	No	Sí	Sí	Sí	
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	
Link de la página de internet del Municipio	Los informes trimestrales del SRFT no se encuentran publicados en las páginas de internet del Municipio, a excepción del Informe definitivo.				

Fuente: SRFT 2022.

\*Nota: El Informe definitivo se encuentra publicado en el menú Ejercicios Fiscales, Ejercicio 2023, Segundo trimestre.

**Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE/PA)100</b>
14,399,198.00	14,456,560.27	100.39

Fuente: Informe definitivo del SRFT 2022 módulo de ejercicio del gasto.

Nota: El presupuesto ejercido excedente por \$57,362.27, deriva de los rendimientos generados en las cuentas bancarias del FISM-DF

**Anexo 10.** “Avance de los Indicadores del Programa”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						

NOTA: Pese a que el PMD muestra indicadores, estos no están integrados en una MIR municipal, por lo que el Anexo se presenta sin información.

**Anexo 11** “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Tipo de población	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
<b>P. Potencial</b>	Personas	5,624	5,397	3,435	4,643
<b>P. Objetivo</b>	Personas	1,952	1,826	1,826	1,028
<b>P. Atendida (Directos)</b>	Personas				1,324
<b><math>\frac{P. A}{P. O} \times 100</math></b>	%				128.79%

**Nota:** Donde la población atendida es la que se benefició con obras de incidencia Directa, conforme a los TdR vigentes.

La población potencial es la considerada en pobreza.

La población objetivo es la considerada en pobreza extrema.

Fuente: Definición de poblaciones de CONEVAL.

Fuente: IASSPRS 2019-2022; MIDS y Reportes del SRFT 2022, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>

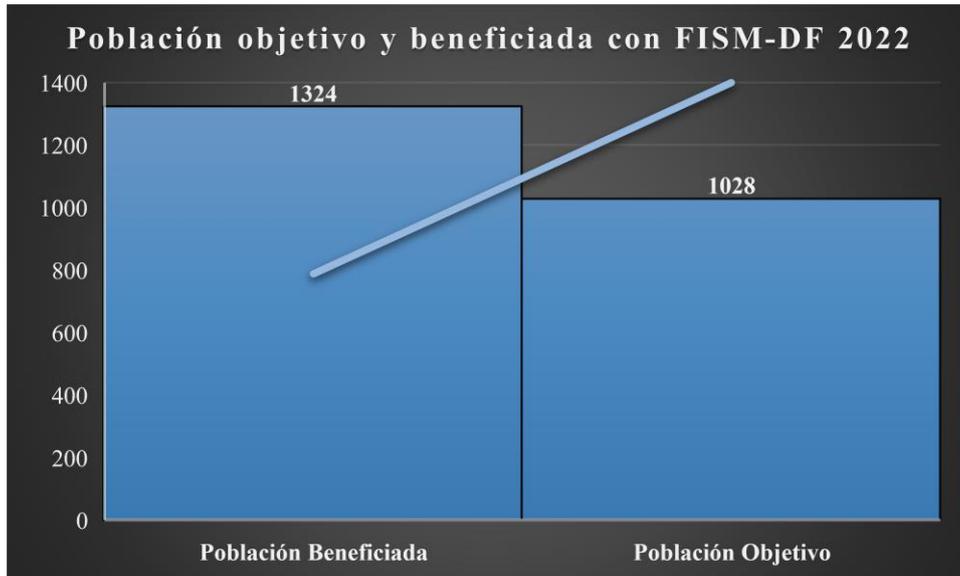
En la siguiente gráfica, es posible identificar que, en el año 2021 se tenía una población potencial de 3,435 personas y para 2022 sumaron 1,208 personas y ascendió a 4,643. Por otro lado, la población objetivo en 2021 era de 1,826 personas y para el 2022 descendió a 1,028.



Gráfica 6. Población objetivo y atendida.

Fuente: Reportes trimestrales del SRFT 2022, IASSPRS 2022, Evaluación de FISM-DF 2021.

Para el año 2022, la población en situación de pobreza extrema era de 1028 personas, sin embargo, se atendieron a 1,324 con obras de Incidencia Directa.



Grafica 7. Población objetivo y beneficiada.  
Fuente: Reportes trimestrales del SRFT, IASSPRS 2022

**Anexo 12** “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

**Anexo 13** “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Molcaxac, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

FISM						
2022						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Rehabilitación de carpeta asfáltica en Avenida 5 de Mayo del 0.000.00al 0.500.00 tramo San José de García San Luis Tehuizotla de la localidad de San Jose García Municipio de Molcaxac	San José de García	URB	R	Bajo		1'700,597.15
Construcción de adoquinamiento en la calle Emiliano Zapata entre la calle Aquiles Serdán y Diagonal 5 de Mayo de la localidad de San José García Municipio de Molcaxac, Puebla.	San José de García	URB	C	Bajo		873,574.49
Construcción de adoquinamiento en la calle 5 de Mayo entre 2 sur y calle 4 sur de la localidad de San Andrés Mimihauapan Municipio de Molcaxac Puebla.	San Andrés Mimihauapan	URB	C	Bajo		1'194,169.47
Construcción de adoquinamiento en la calle Independencia entre la calle Ejido y calle Hermenegildo Galeana de la Localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac Puebla	San Luis Tehuizotla	URB	C	Medio		1'303,521.46
Construcción de adoquinamiento en la calle Av. Juárez entre la calle Venezuela y privada Juárez de la localidad de Santa Cruz Huitziltepec Municipio de Molcaxac Puebla	Santa Cruz Huitziltepec	URB	C	Medio		1'845,267.66
Construcción de adoquinamiento en la calle 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 norte entre calle General Rocha y privada 4 Norte de la localidad de Molcaxac Puebla.	Molcaxac	URB	C	Bajo		1'572,393.86
Construcción del módulo de Sanitarios en la estructura regional C en la primaria Ignacio Zaragoza co0n clave 21DPR24460 ubicada en la localidad de San Andrés Mimihuapan en el Municipio de Molcaxac puebla.	San Andrés Mimihuapan	IBE	C	Bajo	1'159,893.43	
Ampliación de electrificación en las calles 9 sur 3 Pte. Crisantemo en la Localidad de Molcaxac, Municipio de Molcaxac Puebla.	Molcaxac	ELE	A	Bajo	386,903.37	
Ampliación de electrificación en la calle Emiliano Zapata y calle del Ejido en la Localidad de San Luis Tehuizotla Municipio de Molcaxac Puebla.	San Luis Tehuizotla	ELE	A	Medio	307,941.38	
Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en el preescolar Yan Kui Tanesi con clave de centro de trabajo 21DJN0437C ubicada en la Localidad de Santa Cruz Huitziltepec en el Municipio de Molcaxac Puebla.	Santa Cruz Huitziltepec	IBE	C	Medio	1'131,579.76	



Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Miguel Hidalgo Con Clave en Centro de trabajo 21DPR2790Z ubicado en la Localidad de San José De García en el Municipio de Molcaxac Puebla.	San José de García	IBE	C	Bajo	1'184,805.57	
Construcción del módulo de sanitarios en estructura regional C en la primaria Juan Crisóstomo Bonilla con clave de centro de trabajo 21DPR0914D, ubicada en la cabecera Municipal de Molcaxac Puebla.	Molcaxac	IBE	C	Bajo	1'118,506.05	
Construcción de la biblioteca en estructura regional C en la Telesecundaria Emiliano Zapata con clave de centro de trabajo 21ETV0961M ubicada en la localidad de San Luis Tehuizotla en el Municipio de Molcaxac, Puebla	San Luis Tehuizotla.	IBE	C	Medio	620,044.35	

**ELE/ Electrificación rural y de colonias pobres. URB/Urbanización, IBE/Infraestructura Básica del Sector Educativo.**

## 9. Fuentes de Referencia.

### Leyes y reglamentos

<b>Federales</b>	
<b>CPEUM.</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>LFPRH.</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LCF.</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG.</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>DPEF</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022
<b>LFAIS</b>	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>LOM</b>	Ley Orgánica Municipal
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>Estatales</b>	
<b>TdR.</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios - FISM.
<b>LOAPEP</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
<b>LEEP</b>	Ley de Egresos del Estado de Puebla
<b>LDPELSP</b>	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LAASSPEMGEPEP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
<b>LPCGPEP</b>	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
<b>LOPSREP</b>	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
<b>LPDEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>CFEP</b>	Código Fiscal del Estado de Puebla
<b>LHELSP</b>	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LIEP</b>	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<b>LPFEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>LPGPEP</b>	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LCHEP</b>	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
<b>LGTAIP</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla



<b>Municipales</b>	
<b>PMD</b>	Plan Municipal de Desarrollo de Molcaxac, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
<b>SEvAC</b>	Reportes de la evaluación ante la plataforma SEvAC 2022
	Cuenta pública 2022
<b>SRFT</b>	Informes trimestrales del Sistema SRFT
<b>P.p.</b>	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
<b>Páginas de internet</b>	
Página oficial del Ayuntamiento: <a href="https://molcaxacpue.gob.mx/">https://molcaxacpue.gob.mx/</a>	
<a href="https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html">https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html</a>	
<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4355&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=127">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4355&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=127</a>	
<a href="http://ceigep.puebla.gob.mx/">http://ceigep.puebla.gob.mx/</a>	
<a href="https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx">https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx</a>	
<a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx</a>	
<a href="https://www.inegi.org.mx/">https://www.inegi.org.mx/</a>	
<b>Otras fuentes</b>	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	

